

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

1 de Abril de 1996

Núm. 45

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 83-I ¹		P.N.L. 84-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a retirada de la gravilla de la L-493, tramo La Magdalena-Rioscuro y elaboración de un proyecto de reparación de firme y trazado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2453	APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, sobre elaboración de un programa organizativo de los Centros de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2453
P.N.L. 84-II		P.N.L. 86-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a elaboración de un programa organizativo de los Centros de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2453	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Informe de resultados de la Campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2453

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 86-I ¹		P.N.L. 105-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Informe de resultados de la Campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2454	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Mapa de Infraestructuras Culturales para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	2455
P.N.L. 88-III		P.N.L. 108-II	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la reconstrucción del Palacio de los Allende, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2454	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	2455
P.N.L. 89-II		P.N.L. 108-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a anulación de privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los Espacios Naturales Protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2454	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	2456
P.N.L. 89-I ¹		P.N.L. 111-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a anulación de privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los Espacios Naturales Protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.	2455	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a personación de la Junta en el Juzgado de Instrucción de León que sigue diligencias sobre Biomédica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	2456
P.N.L. 100-I ¹		P.N.L. 135-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Jesús Cuadrado Bausela y D.ª. M.ª. Isabel Fernández Marassa, relativa a finalización urgente de la declaración de Bien de Interés Cultural de la Torre de San Nicolás en Castroverde de Campos y adopción de las medidas necesarias para la restauración de las Iglesias de Santa María del Río y de San Nicolás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.	2455	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	2456
		P.N.L. 135-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con	

	<u>Págs.</u>
destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.	2457
P.N.L. 139-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud a la Administración Central de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.	2457
P.N.L. 139-I¹	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud a la Administración Central de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.	2457
P.N.L. 145-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociaciones con la Administración Central para el aumento de cupos de carbón en empresas con capacidad productiva, solvencia económica y compromiso de empleo estable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.	2457
P.N.L. 145-III	
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO de las Cortes de Castilla y León de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre negociaciones con la Administración Central para el aumento de cupos de carbón en empresas con capacidad productiva, solvencia económica y compromiso de empleo estable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.	2458
P.N.L. 162-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a construcción de una raqueta de giro en la CL-601 en su cruce con la que conduce a Yanguas de Eresma.	2458
P.N.L. 163-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública.	2459

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 164-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a resolución y abono de subvenciones en el Programa de Apoyo a la Creación de Empleo.	2460
P.N.L. 165-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a adopción de medidas extraordinarias y urgentes frente al deterioro de la Iglesia de San Martín de Frómista.	2461
P.N.L. 166-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a declaración de Patrimonio de la Humanidad del Románico Palentino y ejecución de un proyecto integral de conservación del mismo.	2461
P.N.L. 167-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a construcción de la Autovía Ponferrada-Villablino en su totalidad.	2462
P.N.L. 168-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a participación de la Junta en el capital social de la estación de esquí de «San Isidro».	2463
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Interpelaciones (I.)	
I. 8-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de Museos de la Junta de Castilla y León.	2464
I. 9-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en Vivienda de Promoción Pública seguida en 1995.	2465
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
P.O. 165-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a perfil a que debe responder el Interventor General de la Junta.	2465	P.E. 239-II	
P.O. 166-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre acciones formativas e informativas de la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2471
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones específicas para garantizar los cupos de reserva de empleo a personas con minusvalías.	2466	P.E. 240-II	
Contestaciones		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre los Viajes Culturales Recreativos organizados por la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2471
P.E. 231-II		P.E. 241-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual de diversos Centros educativos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2466	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a existencia de Acuerdo con Caja Salamanca y Soria para el derribo de la Guardería «Los Charros» de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2472
P.E. 232-II		P.E. 244-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a actividades realizadas el Día Universal de la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2467	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a diversos extremos sobre el palacete propiedad de la Diputación Provincial situado en la C/ Independencia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2472
P.E. 233-II		P.E. 270-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual y funciones de diversas unidades de la provincia de Salamanca traspasadas en materia de protección de menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2468	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre los proyectos de construcción de un aparcamiento subterráneo y otro de superficie frente al Edificio de Usos Múltiples de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 27, de 27 de diciembre de 1995.	2473
P.E. 234-II		P.E. 277-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre subvenciones directas a Entidades para realización de un Proyecto experimental de intervención social integral en Villalón de Campos, Villada y Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2468	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la Residencia de Tercera Edad de Requejo de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 27, de 27 de diciembre de 1995.	2473
P.E. 238-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Jornada de Convivencia de la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 23, de 18 de diciembre de 1995.	2470		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 278-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación, acreditación y autorización de Residencias de Tercera Edad Públicas y Privadas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2474	Martínez, relativa a adjudicación de obras en la Residencia «Las Merindades», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2478
P.E. 285-II		P.E. 456-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Empresas Privadas beneficiarias de subvenciones para construcción de Residencias de Tercera Edad durante 1993, 1994 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2475	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre apoyo y asistencia psicosocial a inmigrantes durante 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2478
P.E. 286-II		P.E. 457-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a Guarderías privadas con fin de lucro en funcionamiento en las nueve provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.	2475	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a medidas de apoyo y asistencia psicosocial a inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2480
P.E. 288-II		P.E. 458-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Elena Pérez Martínez, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad, válidas y asistidas, durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 33, de 9 de febrero de 1996.	2476	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos individualizados del IMI desarrollados en 1995, con expresión de beneficiarios, contenidos y presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2481
P.E. 289-II		P.E. 465-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a autorizaciones verbales de obras en vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 33, de 9 de febrero de 1996.	2477	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a corte de la Cañada de Pedrotoro en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2482
P.E. 303-II		P.E. 467-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a privatización de Vía Pecuaria en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 33, de 9 de febrero de 1996.	2477	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre transferencia de Guarderías Infantiles desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2482
P.E. 452-II		P.E. 469-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a tramitación de Pensiones No Contributivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2485

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 471-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y presupuestos para mejora de imagen de minorías étnicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2485	por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Centros de Día y extensión del servicio de rehabilitación a núcleos de población dispersos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2491
P.E. 472-II		P.E. 480-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos, presupuestos y subvenciones para favorecer la accesibilidad a personas con minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2487	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a ubicación, construcción, titularidad y financiación de los 50 Centros Residenciales previstos en el Plan de Personas Mayores, Programa de Residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2492
P.E. 474-II		P.E. 482-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a dotación del Programa Informático SIUSS a Ayuntamientos y Corporaciones que gestionan Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2487	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a expediente piloto en equipos de apoyo a cuidadores informales de ancianos dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2493
P.E. 475-II		P.E. 488-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a presupuestación y planificación de Hogares y Centros de Día en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2489	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a creación de alojamientos alternativos Personas de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2493
P.E. 476-II		P.E. 490-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a prestación de servicios a personas mayores externas desde Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2489	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a potenciación de Centros y Servicios de atención y reinserción de población transeúnte en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2494
P.E. 477-II		P.E. 508-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inversiones realizadas por las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2490	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1992 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N ^o . 34, de 10 de febrero de 1996.	2495
P.E. 478-II		P.E. 509-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1993 en las tres	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2496	Martínez, relativa a previsiones sobre la entrega de viviendas de promoción pública en Fuentelapeña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2504
P.E. 510-II		P.E. 545-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1994 en las tres Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2497	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto Martínez, relativa a previsiones sobre el cobro de peaje en la proyectada autovía Zamora-Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2504
P.E. 511-II		P.E. 546-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1995 en las tres Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2498	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Plan de Viabilidad y estudio ambiental de la carretera Molinaferrera-Corporales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2504
P.E. 513-II		P.E. 549-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a programas de integración e inserción potenciados por la Junta en 1995 con expresión de zonas urbanas y rurales y dotación presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.	2499	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a ayudas previstas para ganadería caballar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2505
P.E. 520-II		P.E. 556-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes auspiciadas o presentadas directamente por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la convocatoria de la Comisión Europea para acciones innovadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	2502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por las Procuradoras D.ª. Carmen García-Rosado y García y D.ª. Isabel Fernández Marassa, relativa a previsiones de reparación de la carretera Salamanca-Miranda do Douro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2505
P.E. 535-II		P.E. 558-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a planes específicos de lucha contra la pobreza en la provincia de Salamanca, asignación presupuestaria y dotación económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.	2502	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a explotación de canteras en la Entidad Local Menor de Villar de las Traviesas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2506
P.E. 544-II		P.E. 560-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Concepción Farto		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2506

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 561-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2507	por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2508
P.E. 562-II		P.E. 568-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2507	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2509
P.E. 563-II		P.E. 569-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2507	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a grado de cumplimiento de la inversión de 1.500 millones de pesetas prevista para recuperación y restauración de explotaciones mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2509
P.E. 564-II		P.E. 572-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2507	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el cumplimiento de Resoluciones adoptadas con motivo de la Comunicación 4-III de la Junta de Castilla y León sobre la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2511
P.E. 565-II		P.E. 574-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2508	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a motivos de la tardanza en la publicación y ejecución de Sentencia del TSJ de 13 de septiembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2512
P.E. 566-II		P.E. 583-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.	2508	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a relación de mataderos públicos o privados obligados al cierre por no cumplir la normativa europea y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.	2513
P.E. 567-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 83-I¹****PRESIDENCIA**

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 83-I¹, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a retirada de la gravilla de la L-493, tramo La Magdalena-Rioscuro y elaboración de un proyecto de reparación de firme y trazado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 84-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 84-II, formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a elaboración de un programa organizativo de los Centros de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 84-I, relativa a la elaboración de un programa que organice el funcionamiento de los Centros de Atención a la Primera Infancia.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un estatuto específico para los Centros dependientes de la Administración Autónoma que atienden los niños de 0 a 3 años”.

Fuensaldaña, 21 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 84-III**APROBACIÓN POR LA
COMISIÓN DE PRESIDENCIA**

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 22 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 84-III, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a elaboración de un programa organizativo de los Centros de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un Estatuto específico para los Centros dependientes de la Administración Autónoma que atienden los niños de 0 a 3 años, adecuándolos a la normativa general para su transformación en Centros de Educación Infantil.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 86-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 86-II, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Informe de resultados de la Campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos, publicada en el Boletín Oficial de

las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 86-I relativa a Informe de resultados de la Campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos:

Enmienda de sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

“1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que presente ante esta Cámara, en el plazo máximo de 15 días, un informe de resultados de la campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta para que los trabajos de este tipo de campañas sean llevados a cabo por el personal propio de la Junta de Castilla y León adscritos a las Reservas Nacionales de Caza y de la Guardería Forestal”.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 86-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 86-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Informe de resultados de la Campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 88-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 88-III, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la reconstrucción del Palacio de los Allende, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que, de manera inmediata, incie las negociaciones pertinentes con la Confederación Hidrográfica del Duero para la reconstrucción del Palacio de los Allende, desmontado como consecuencia de la construcción del embalse de Riaño.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 89-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 89-II, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a anulación de privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los Espacios Naturales Protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 89-I relativa a Anulación de Privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los Espacios Naturales Protegidos:

Enmienda de sustitución de la Propuesta de Resolución:

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice con sus propios medios materiales y personales los Espacios Naturales Protegidos así como las reservas Nacionales de Caza y cuantos otros servicios de protección de espacios o de gestión de recursos Naturales existan.

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 89-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a anulación de privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los Espacios Naturales Protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 100-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 100-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Jesús Cuadrado Bausela y D.ª M.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a finalización urgente de la declaración de Bien de Interés Cultural de la Torre de San Nicolás en Castroverde de Campos y adopción de las medidas necesarias para la restauración de las Igle-

sias de Santa María del Río y de San Nicolás, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 105-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 105-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un Mapa de Infraestructuras Culturales para Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 108-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 108-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 108-I relativa a "Cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña":

Enmienda de Sustitución de la propuesta de resolución:

1. La Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León considera necesaria la articulación de un amplio debate político, social y económico, para determinar la posible adopción de nuevas medidas que profundicen y complementen la moratoria nuclear. Debate en el cual deben jugar un papel los parlamentos autonómicos, y entre ellos las Cortes de Castilla y León, y en el que deben contemplarse las consecuencias socioeconómicas de cierre de instalaciones nucleares y la necesidad de elaborar planes alternativos de desarrollo para las zonas afectadas por el cierre antes de que éste se produzca. Debate por último que ha de culminar en la aprobación de un instrumento legislativo, que deberá requerir un amplio consenso político.

Fuensaldaña a 12 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 108-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 108-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cierre y desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 111-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 111-I¹, presentada por los Procuradores D. Jaime

González González y D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a personación de la Junta en el Juzgado de Instrucción de León que sigue diligencias sobre Biomédica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 31, de 5 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 135-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 135-II, formulada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 135-I, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que prosigan las conversaciones iniciadas con el Ayuntamiento de Valladolid de forma que puedan concluir en la transferencia o cesión de uso al citado Ayuntamiento de los locales ubicados en la Avenida de los Cerros del Barrio Girón con el fin de destinarlos a fines socio-culturales".

Fuensaldaña, 21 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 135-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 135-I¹, presentada por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y Pilar Ferrero Torres, relativa a transferencia de locales al Ayuntamiento de Valladolid con destino a actividades socio-culturales del Barrio Girón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 37, de 20 de febrero de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 139-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 139-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud a la Administración Central de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 139-I, relativa a solicitud de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, insta a la Junta de Castilla

y León, para que solicite al Gobierno de la Nación, que a través de las disposiciones legales existentes se establezca la justa compensación a las provincias productoras de energía eléctrica; y sobre todo que mediante la aplicación de la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y utilizando los instrumentos estatales y comunitarios de compensación y cohesión, se apliquen en beneficio del desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de las zonas directamente afectadas por la implantación de las instalaciones de generación eléctrica”.

Fuensaldaña, 21 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 139-I¹

PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, celebrada el día 21 de marzo de 1996, el Procurador D. Joaquín Otero Pereira retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 139-I¹, relativa a solicitud a la Administración Central de reducción de tarifas en provincias de Castilla y León exportadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 145-II, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociaciones con la Administración Central para el aumento de cupos de carbón en empresas con capacidad productiva, solvencia económica y compromiso de empleo estable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 145-I relativa a "Negociaciones con la Administración Central para el aumento de cupos de carbón en empresas con capacidad productiva, solvencia económica y compromiso de empleo estable":

Sustitución de la Propuesta de Resolución por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León solicitan de la Junta de Castilla y León que inicie un proceso de negociación con la Administración del Estado a fin de conseguir:

1.º Que los cupos de producción perdidos por empresas radicadas en la Comunidad, en virtud de su desaparición o del proceso de reordenación del sector, sean repartidos en la medida de lo posible entre las empresas de Castilla y León que tengan suficiente capacidad productiva y que asuman compromisos firmes para el mantenimiento y creación de empleo estable.

2.º Que se garantice para el carbón de Castilla y León el mantenimiento de los niveles de producción y empleo actualmente existentes en los sistemas de contratación que pudiera modificarse o crearse en el futuro".

Fuensaldaña a 20 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 145-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN
DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 145-III, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a negociaciones con la Administración Central para el aumento de cupos de carbón en empresas con capacidad productiva, solvencia económica y compromiso de empleo estable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León solicitan de la Junta de Castilla y León que inicie un proceso de negociación con la Administración del Estado a fin de conseguir:

1.º.- Que los cupos de producción perdidos por empresas radicadas en la Comunidad, en virtud de su

desaparición o del proceso de reordenación del sector, sean repartidos en la medida de lo posible entre las empresas de Castilla y León que tengan suficiente capacidad productiva y que asuman compromisos firmes para el mantenimiento y creación de empleo estable.

2.º.- Que se garantice para el carbón de Castilla y León el mantenimiento de los niveles de producción y empleo actualmente existentes en los sistemas de contratación que pudiera modificarse o crearse en el futuro."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 162-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a construcción de una raqueta de giro en la CL-601 en su cruce con la que conduce a Yanguas de Eresma.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

En la carretera CL-601, en la provincia de Segovia, y a la altura del kilómetro 18, desde Segovia capital, existe un cruce con la carretera que se dirige al municipio de Yanguas de Eresma.

Este cruce, como todos los que existen en esta carretera, supone un riesgo para la circulación rodada, debido a la gran cantidad de vehículos que la utilizan. De hecho, son varios los accidentes que se han producido en este punto, al detenerse los vehículos en mitad de la CL-601, cuando van a girar hacia Yanguas de Eresma.

Hace varios años, este procurador ya presentó una pregunta solicitando a la Junta de Castilla y León, la construcción de una raqueta de giro en este punto. La respuesta de Junta fué que se realizaría cuando las disposiciones presupuestarias lo permitiesen.

Han pasado los años, y la Junta de Castilla y León no parece encontrar presupuesto para realizar esta raqueta de giro, aunque si lo ha encontrado para hacer otra, unos kilómetros antes, que sólo une caminos de tierra por los que no transita ningún turismo.

Pero la realidad es que el tráfico por la carretera CL-601 aumenta año a año, y la necesidad de construir la raqueta de giro hacia Yanguas de Eresma no se puede demorar más, sobre todo si tenemos en cuenta que en los últimos días se ha reabierto al tráfico de mercancías la línea férrea Segovia-Medina del Campo, y todas las mercancías se descargan en la estación de Yanguas de Eresma, con lo que el tráfico de vehículos pesados ha aumentado notablemente.

Como parece que el tráfico de mercancías puede ir a más, y como el tráfico actual de la carretera CL-601, ya por sí sólo justifica la construcción de una raqueta de giro hacia Yanguas de Eresma se propone la siguiente Propuesta de Resolución

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León la construcción de una raqueta de giro en la CL-601, en su cruce con la carretera que se dirige al municipio de Yanguas de Eresma".

Fuensaldaña, 20 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 163-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 163-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La falta de criterios objetivos en la programación de viviendas de promoción pública, pocas y mal ubicadas hacen necesario modificar la política actual introduciendo normas objetivas y criterios de racionalización.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública y que se ajustará a los siguientes criterios:

1.º Informe sobre las promociones públicas ejecutadas desde el año 1985 y análisis de los resultados obtenidos.

2.º La duración del Plan abarcará los ejercicios presupuestarios de 1996 hasta 1999, en paralelo al vigente Plan Cuatrienal de Vivienda y al Convenio firmado por la Junta de Castilla y León y el MOPTMA en Santander el día 29 de enero de 1996.

3.º El número mínimo de viviendas de promoción pública será el de 3.000, de acuerdo con lo acordado en la cláusula 8.2 del Convenio.

4.º Ese número de viviendas global se dividirá de acuerdo con una programación en la que se concrete el número de viviendas a iniciar y los municipios donde se ubicarán cada año.

5.º Los municipios donde se ubiquen y el número de viviendas de cada promoción se justificarán de acuerdo con:

- * otras promociones públicas en el municipio.
- * demanda de viviendas de promoción pública en anteriores promociones y grado de satisfacción alcanzada.
- * características socioeconómicas del municipio.
- * circunstancias especiales (marginación social y otras)

El programa plurianual de inversión en viviendas de promoción pública se presentará para su debate ante las Cortes de Castilla y León en el plazo de tres meses”

Fuensaldaña, 22 de marzo de 1996

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 164-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 164-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a resolución y abono de subvenciones en el Programa de Apoyo a la Creación de Empleo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En virtud del Real Decreto 832/1995 de 30 de Mayo se efectuó el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la gestión de los Programas de Apoyo al Empleo, entre los que se encuentra el Proyecto de Promoción de Empleo Autónomo.

Mediante el Decreto 121/1995, de 11 de Julio, se atribuyó la competencia a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para la gestión de dichos programas. El Decreto 149/1995, de 21 de Julio, atribuyó la competencia a la Dirección General de Trabajo.

La Orden de 7 de julio de 1995, (B.O.E. de 14 de julio), distribuyó para el ejercicio de 1995, las subvenciones correspondientes a Programas de Apoyo a la creación de empleo. No obstante continúan sin resolverse y, por tanto, sin abonarse las subvenciones solicitadas al amparo de este programa en concepto de: Rentas de subsistencia, subvenciones financieras y subvenciones por Asistencia Técnica.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en el plazo máximo de un mes a partir de esta fecha, resuelva y abone a los beneficiarios de las mismas las subvenciones correspondientes en Programas de Apoyo a la Creación de Empleo en concepto de:

- * Subvenciones Financieras.
- * Rentas de Subsistencia
- * Asistencia Técnica”.

Fuensaldaña, 21 de marzo de 1996

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 165-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a adopción de medidas extraordinarias y urgentes frente al deterioro de la Iglesia de San Martín de Frómista.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Martín de Frómista es una de las joyas más apreciadas del románico universal.

Emblema de este estilo arquitectónico se halla enclavada en el Corazón del Camino de Santiago y es visitada anualmente por miles de ciudadanos de todo el mundo que quieren admirar la extraordinaria belleza del Conjunto.

Sin embargo estos días ha cundido la preocupación entre los palentinos ante la aparición de noticias que recogen deterioros importantes en la mencionada iglesia de San Martín.

De esta forma se ha puesto en evidencia la aparición de humedades peligrosas, un capitel destrozado y un cierto deterioro general.

Así las cosas, la Administración Regional no puede permanecer impasible y debe actuar con carácter inmediato para corregir esta situación. Estamos hablando de medidas de urgencia que frenen el deterioro y que, necesariamente, se enmarquen en un proceso amplio de rehabilitación con todas las garantías.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes que frenen el deterioro de la iglesia de San Martín de Frómista.

Fuensaldaña a 22 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 166-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M^a. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D^a. Begoña Núñez Díez, relativa a declaración de Patrimonio de la Humanidad del Románico Palentino y ejecución de un proyecto integral de conservación del mismo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. José M^a. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D^a. Begoña Núñez Díez, Procuradores per-

tenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León

ANTECEDENTES

Nada tan definitorio del territorio palentino como sus muy valiosas manifestaciones arquitectónicas, esencialmente de carácter religioso, que da lugar a una de las mayores concentraciones de edificios románicos de todo el mundo, de gran vitalidad y originalidad. Trasunto fiel de la rica historia medieval de Castilla y León y de Palencia en particular, el arte Románico a través del Camino de Santiago y de las avanzadillas de norte a sur, fue señalando la reconquista en nuestra alargada provincia.

Monasterios, Iglesias y Ermitas integran un patrimonio cultural de una riqueza indudable no sólo por la singular calidad de algunos edificios, sino como testimonio histórico vinculado a la repoblación de las tierras palentinas, iniciada en el Siglo IX por el Reino de Asturias. Si bien se trata de edificios de escuelas e influencias diversas se admite comunmente la alusión al Románico palentino como conjunto desde el punto de vista de su unidad geográfica, y atendiendo también a lo que se ha dado en llamar Románico rural autóctono en referencia a las numerosas ermitas y pequeñas iglesias diseminadas por los municipios de la montaña palentina, que suman la mayor parte de los edificios románicos de la zona. En el interior de la provincia, atravesada por el Camino de Santiago, se dan muestras arquitectónicas de arte Románico de una belleza extraordinaria, entre las que destaca San Martín de Frómista.

Por otra parte, la intensa labor realizada en los últimos años por asociaciones ciudadanas, entidades de todo tipo e instituciones públicas para el estudio, documentación, defensa, rehabilitación y promoción del Románico palentino, ha hecho de este conjunto arquitectónico un referente obligado del patrimonio cultural de Castilla y León y, por extensión, de toda España. Mención expresa merece la labor realizada por la Fundación de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, reconocida internacionalmente con el Premio Europa Nostra.

Así pues, en atención al valor histórico y cultural de este conjunto singular del arte Románico, y en reconocimiento también a la labor desarrollada por la sociedad y las instituciones, constituye una obligación preservar las señas de identidad que supone el arte Románico palentino, consiguiendo su declaración como Patrimonio de la Humanidad junto a la ejecución de un proyecto permanente de conservación de este Patrimonio, el cual constituye un museo vivo del Románico universal.

En orden a todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

- La Junta de Castilla y León procederá a recopilar la documentación necesaria, mediante las consultas oportunas con expertos, representantes de asociaciones, entidades e instituciones públicas directamente implicadas con el fin de proponer al Gobierno de la Nación que solicite a la UNESCO la declaración como Patrimonio de la Humanidad para el Románico palentino.

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con otras instituciones, ejecute un proyecto integral de conservación del Románico palentino.

En Palencia, a 25 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 167-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 167-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a construcción de la Autovía Ponferrada-Villablino en su totalidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, D. José Alonso Rodríguez, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES

La comparecencia del Director General de Transportes y Comunicaciones, Luis Alberto Solís, el pasado día 20 de marzo ante la Comisión parlamentaria correspondiente supuso un jarro de agua fría para la provincia de León y, en particular, para la comarca del Bierzo respecto de las expectativas creadas por la Junta sobre la tantas veces prometida autovía Ponferrada-Villablino.

Aparte de confirmar el retraso en la ejecución del tramo Cubillos-Toreno, el director general dio casi por seguro que la Junta renunciaría a continuar con la autovía hasta Corbón del Sil, y descartó, en todo caso, la llegada de la autovía hasta Villablino.

Hasta la fecha, de los 60 kilómetros que separan Ponferrada de Villablino por carretera, tan sólo son de autovía 7 kilómetros, cuatro de los cuales -el tramo entre Ponferrada y el cruce con la Nacional VI- ya era de doble vía. Así pues, las reiteradas promesas de la Junta se reducen actualmente a poco más de 3 kilómetros, es decir, el 5% de los 60 kilómetros de la autovía tantas veces anunciada por el gobierno regional entre Ponferrada y Villablino.

En la comparecencia de Luis Alberto Solís, que significó el primer desmentido oficial a las promesas de su gobierno, el director general atribuía esta "rectificación" a razones topográficas y económicas. Puesto que la topografía no ha cambiado, y entendiéndose que la Junta, cada vez que insistía en sus promesas sobre la autovía, sabía que ese compromiso tenía un coste económico, no parece de recibo que el director general de Transportes y Comunicaciones alegue ahora esas razones para desentenderse de los compromisos adquiridos por la Junta.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que son, precisamente los condicionantes orográficos y económicos en la zona los que siguen pesando en favor de la construcción de la autovía. Es la orografía la que hace más sinuoso y lento el trazado de la carretera que une Ponferrada y Villablino, cuyo recorrido se hace aún más penoso en los meses invernales. Es, igualmente, la necesidad de mejorar las comunicaciones de la zona para fomentar alternativas a una economía industrial de monocultivo, basada prácticamente en la minería, la que sigue aconsejando la inversión de la Junta en la autovía

para atraer otras inversiones. Es, por último, el valor añadido de la autovía no sólo para los habitantes del Bierzo, de Laciana o de León, sino para la comunicación interregional con Asturias, lo que hace de la autovía Ponferrada-Villablino y de su correlación con el llamado Eje Subcantábrico un trazado estratégico en el marco de la planificación regional de las carreteras de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, teniendo en cuenta todas estas razones, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a cumplir el compromiso pública y reiteradamente adquirido de construir la autovía Ponferrada-Villablino en su totalidad.

Fuensaldaña a 25 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 168-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a participación de la Junta en el capital social de la estación de esquí de «San Isidro».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Entre las diez empresas de la región que cuentan con participación en su capital de la Junta de Castilla y León figura la estación de esquí de "La Pinilla".

Esta sociedad dispone de un capital social desembolsado de 2.992 millones de pesetas. El 41 por ciento corresponde a la Junta de Castilla y León, otro tanto a Caja Segovia, la Diputación Provincial Segoviana aporta un 16 por ciento, y el Ayuntamiento de Riaza, el 2 por ciento restante.

Según la información oficial facilitada a los medios de comunicación, las inversiones en la estación de esquí durante los tres últimos años ascendieron a 2.759 millones de pesetas, de los que la Junta aportó 460 millones.

En su reciente visita a las instalaciones de "La Pinilla", el vicepresidente de la Junta y consejero de Fomento, Jesús Merino, se mostró satisfecho con la actividad de la empresa "por lo que ha supuesto de relanzamiento económico para una comarca muy deprimida, que ahora es visitada por más de diez mil personas cada fin de semana".

De acuerdo con las declaraciones de Jesús Merino y del gerente de la empresa, Rafael de las Heras, las inversiones realizadas han convertido a "La Pinilla" en "la mejor estación del sistema central y una de las más importantes de España". Debe entenderse, por tanto, que el esfuerzo realizado por el gobierno regional está dando ya sus frutos, y que nada impide que la Junta de Castilla y León realice esfuerzos similares en otras estaciones de esquí de la Comunidad Autónoma.

Este procurador se refiere, en concreto, a la estación de San Isidro, situada en el nordeste de León, una de las zonas de la región más castigadas por la crisis económica. Hasta la fecha, ha sido la Diputación de León quien ha cargado a sus espaldas con la actividad de la estación de San Isidro, mientras que la Junta de Castilla y León no ha puesto una sola peseta de inversión directa de la estación leonesa.

Este procurador no encuentra ninguna razón objetiva para que la Junta no pueda participar en la estación de San Isidro y, sin embargo, sí pueda hacerlo en "La Pinilla". Por tanto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-La Junta de Castilla y León adoptará las medidas oportunas, en contacto con la Diputación de León, para participar en el capital de la estación de esquí de San Isidro con un porcentaje al menos igual al que aporta en la empresa participada "La Pinilla", y estudiará conjuntamente con la Corporación Provincial leonesa un plan de inversiones para la mejora y modernización de la citada estación.

Fuensaldaña a 26 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 8-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de Museos de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

Tras la aprobación de la Ley 10/1994 de Museos de Castilla y León de 8 de Julio, ha pasado ya un tiempo

prudencial para hacer una valoración del grado de ejecución de la misma y del desarrollo de la política en materia de museos de la Junta de Castilla y León.

Tras declaraciones de la Sra. Consejera en septiembre de 1995 sobre la posibilidad de crear Museos Comarcales como fórmula para luchar contra los expolios y robos de nuestro patrimonio tanto en ermitas como en iglesias y la oposición del grupo que sustenta al gobierno en el simulacro del debate realizado en el Pleno de las Cortes del día 15 de marzo sobre la Proposición de Ley para la modificación de la citada Ley de Museos, entiende este Grupo que se han generado motivos suficientes para interpelar a la Consejería de Educación y Cultura sobre la política museística de la Junta de Castilla y León en materia de Museos, con el doble objetivo de conocer la situación de los Museos en Castilla y León y el desarrollo de la citada Ley.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Política de Museos de la Junta de Castilla y León

Fuensaldaña a 22 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 9-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en Vivienda de Promoción Pública seguida en 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estableci-

do en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León sobre:

La Política General en materia de Vivienda de Promoción Pública seguida por la Junta en el año 1995.

Fuensaldaña a 23 de marzo de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 165-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 165-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a perfil a que debe responder el Interventor General de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de Marzo, el Consejo de Gobierno aprobó el cese del Interventor General de la Junta, Jesús Galván, "a petición propia", de acuerdo con la información facilitada a los medios de comunicación por el portavoz del gobierno regional.

Sin embargo, el propio portavoz de la Junta justificaba el cese porque la Consejera de Economía buscaba "otro perfil para el nuevo equipo que está consolidando", tal como reflejaron algunos titulares de prensa.

No me extenderé en resaltar la contradicción entre el cese "a petición propia" y la búsqueda de "otro perfil" por parte de quien le nombró Interventor General. A raíz de las palabras del portavoz y de las informaciones publicadas en los medios de comunicación, más parece que la razón del cese fuera "de perfil".

Este procurador coincide, por esta vez, con la Consejera de Economía aunque, me temo, que por caminos distintos. Con motivo del nombramiento del ahora cesado Interventor General, el Grupo Parlamentario Socialista ya advirtió que, en su opinión, no era el "perfil" más adecuado para el cargo el de quien había desempeñado inmediatamente antes de ser nombrado el puesto de Director General de Presupuestos y Patrimonio de la misma Consejería de Economía.

La gestión de Jesús Galván al frente de esa Dirección General dejó como rastro el asunto del "agujero económico" y no pocos problemas relacionados con los nuevos edificios administrativos de la Junta, singularmente los de León y Valladolid, con un coste de ejecución en torno a los 8.000 millones de pesetas. Según se ha publicado en la prensa, alguno de estos problemas han tenido que ver con las discrepancias que, al parecer, mantenían la Consejera de Economía y el ya cesado Interventor General.

En cualquier caso, con la intención de conocer de primera mano la versión de la Consejera de Economía sobre este asunto, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es, en su opinión, el "perfil" al que debe responder el Interventor General de la Junta y cuáles de los requisitos de ese "perfil" no cumplía aquel a quien nombró hace siete meses para ocupar el cargo?

Fuensaldaña, 22 de Marzo de 1996.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.O. 166-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 166-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones específicas para garantizar los cupos de reserva de empleo a personas con minusvalías.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno

ANTECEDENTES

En el Decreto por el que se ha aprobado la oferta de empleo público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para 1995, se establecía que el porcentaje de puestos reservados a personas con minusvalía, no sería inferior al 5%.

Por todo ello, este procurador pregunta:

¿Qué actuaciones específicas desarrolla la Junta de Castilla y León para garantizar que el cupo de reserva sea efectivamente ocupado por personas con minusvalías?

Fuensaldaña, 25 de marzo de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

Contestaciones.

P.E. 231-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 231-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual de diversos Centros educativos y otros extremos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400231, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SITUACIÓN ACTUAL DE DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS Y OTROS EXTREMOS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta, núm. 231-I, de fecha 29 de noviembre de 1995, formulada por la Procuradora Dña. M^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, se informa:

1º) La situación actual de los Centros mencionados es la siguiente:

- Santiago Apóstol de Ávila.- Reconvertido en Residencia Regional de Estudios "Fuente Clara".

- Colegios masculino y femenino Gregorio Santiago de Burgos.- Reconvertidos en los siguientes recursos: Un Centro mixto, un Hogar para menores con problemas de socialización y una Unidad de Intervención Educativa.

- Casa de Observación M^a Inmaculada de León.- Reconvertido en Centro de 1ª Acogida "El Alba".

- Casa de Observación S. Juan Bosco de Palencia.- Reconvertido en Centro de Día.

- Hogar Escuela Niño de Jesús de Salamanca.- La misma de cuando fue transferido.

- Mediopensionado Victoria Adrados de Salamanca.- Reconvertido en Centro de Día.

- San José de Tejares de Salamanca.- Hoy denominado "Molinos de Tormes" con las mismas funciones.

- Casa de Observación del Tribunal de Soria.- Por no reunir los requisitos mínimos se cerró, habiéndose creado un Centro de Día en sustitución.

- Colegio Zambrana de Valladolid.- Reconvertido en dos recursos, Centro cerrado para Cumplimiento de Medidas Judiciales y Unidad para menores con problemas de Socialización.

- Ntra. Sra. de la Paz.- Cerrado por no reunir las condiciones adecuadas para su función.

2º) La función que realizan, es de protección y atención a menores salvo Fuente Clara que como se ha dicho

se ha reconvertido en Centro Regional de Estudios de Servicios Sociales.

3º) Los beneficiarios atendidos son aquellos menores tutelados o protegidos que constituyen el objetivo de nuestras competencias en la materia, excepto el Centro Zambrana y las Unidades de Intervención Educativa, que también atienden a menores infractores con medidas judiciales.

4º) El personal de que disponen es el de la tabla adjunta.

Valladolid a 20 de febrero de 1996

P.E. 232-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 232-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a actividades realizadas el Día Universal de la Infancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400232 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTIVIDADES REALIZADAS EL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta PE 232-I, de fecha 29 de noviembre de 1995, formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Socialista, sobre las actuaciones realizadas con motivo del Día Universal de la Infancia, se informa:

Se celebró una conferencia en Valladolid bajo el título de "La Tolerancia empieza en la Familia" que fue impartida por D. Joaquín Ruíz Jiménez, Presidente de UNICEF-ESPAÑA. A dicho acto fueron invitados representantes de entidades privadas de toda la Comunidad, así como representantes de Corporaciones Locales y otras Administraciones.

Con el mismo motivo se convocó a los miembros del Comité Regional de la Familia. En dicha reunión se analizaron las distintas actuaciones que en materia de familia e infancia se están realizando en la Comunidad y aquéllas que en el futuro se piensan llevar a cabo.

Valladolid, 20 de febrero de 1996

P.E. 233-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 233-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a situación actual y funciones de diversas unidades de la provincia de Salamanca traspasadas en materia de protección de menores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400233, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SITUACIÓN ACTUAL Y FUNCIONES DE DIVERSAS UNIDADES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA TRASPASADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta, núm. 233-I, de fecha 29 de noviembre de 1995, formulada por la Procuradora

Dña. M^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, se informa:

1º) La situación de las fincas rústicas y urbanas de referencia, que fueron transferidas a esta Comunidad Autónoma por Real Decreto 516/1987 de 3 de Abril es la de la transferencia, o sea, arrendadas.

2º) La función que cumplen, igualmente es la misma que cumplían en el momento de ser transferidas.

Valladolid a 20 de febrero de 1996

P.E. 234-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 234-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre subvenciones directas a Entidades para realización de un Proyecto experimental de intervención social integral en Villalón de Campos, Villada y Sahagún, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400234 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES PARA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO EXPERIMENTAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL EN VILLALÓN DE CAMPOS, VILLADA Y SAHAGÚN.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 0400234, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, sobre la financiación y realización de un proyecto experimental de intervención social integral en los municipios de Villalón de Campos (Valladolid), Villada (Palencia) y Sahagún (León).

1.- La cuantía total concedida para la realización del proyecto de referencia ha sido de 32 millones de pesetas en cofinanciación al 50% con el Ministerio de Asuntos

Sociales que ha subvencionado el mismo con 16 millones de pesetas.

2.- El número de beneficiarios del proyecto es la población integrada por los habitantes de los municipios de Villalón de Campos, Villada y Sahagún que conforme datos del censo de 1991 es de 7.079 habitantes de derecho y 6.985 habitantes de hecho.

3.- Los objetivos del proyecto se han relacionado con el marco de acciones previstas en el crédito 27.03.313L457 del Ministerio de Asuntos Sociales destinado a la financiación de proyectos de base territorial para abordar situaciones de riesgo de exclusión social o económica (Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de febrero de 1994 publicado mediante Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 10 de marzo de 1994-BOE 16-3-94).

A nivel operativo el objetivo general del proyecto en la zona integrada por los municipios de referencia, ha sido conseguir, a partir de una acción experimental, estructurar intervenciones de promoción y desarrollo local desde la coordinación de los recursos de protección social y potenciar la inserción sociolaboral de las personas y colectivos con dificultad de acceso al empleo, a través de un proceso de diagnóstico, planificación integrada, estudio de modalidades organizativas más idóneas y evaluación de acciones.

Los objetivos específicos han sido los siguientes:

1. Conocimiento a través de la investigación local de los factores que configuran determinados mecanismos de exclusión en una zona determinada.

2. Favorecer la sensibilización y toma de conciencia de los ciudadanos e instituciones del contexto sobre dichos factores y los temas relacionados con la lucha frente a la exclusión social de forma que se propicie su implicación en la búsqueda de nuevas modalidades organizativas y en el desarrollo de procesos de integración que faciliten una respuesta a las necesidades de la zona sobre todo en el terreno sociolaboral.

3. Avanzar, conforme lo previsto en el Plan Regional de Acciones Frente a la Exclusión en Castilla y León para el periodo 1995-99, en la experimentación de metodologías de intervención integrada en zonas rurales basadas en procesos de investigación-acción y en el desarrollo de programas de formación ocupacional, de participación comunitaria y coordinación de recursos de protección social existentes en la zona.

4. Desarrollar actuaciones de acción socio-económica e institucional de lucha contra la pobreza desde una perspectiva multidimensional y de cooperación público-privada.

5. Sistematizar, a partir de la experiencia, metodologías estratégicas de intervención frente a la exclusión desde el área de Acción Social, así como el intercambio de

experiencias, en municipios de menos de 20.000 habitantes que son la mayoría en nuestra Comunidad Autónoma.

4.- Los criterios empleados para la selección de la zona de ubicación del proyecto han tenido en cuenta las líneas establecidas por el Ministerio de Asuntos Sociales para la cofinanciación de este tipo de acciones de base territorial, así como el marco del Plan Regional de Acciones Frente a la Exclusión que da prioridad al desarrollo de proyectos experimentales en el ámbito rural.

Se partió para la selección de la zona de las siguientes consideraciones:

a) Desarrollar el proyecto en una zona de alguna forma representativa de las características mayoritarias de las "zonas rurales" de Castilla y León, entendiéndose que la denominada Tierra de Campos cumple dicha condición.

Teniendo en cuenta el mapa regional de Zonas de Acción Social y la gestión de los Servicios Sociales en municipios de menos de 20.000 habitantes por parte de las Diputaciones Provinciales, se planteó la conveniencia de ejecutar el proyecto en un ámbito interprovincial, con el fin de contrastar su desarrollo en municipios vinculados a diversas Administraciones Provinciales y facilitar el efecto multiplicador de los resultados en más de una provincia.

b) Contar en la zona con la dotación de una infraestructura técnica a nivel social mínima y consolidada así como con la existencia de mancomunidades que presentaran una estructura socio-política facilitadora para los objetivos del proyecto contando con el marco de posibilidades de este tipo de entidades locales.

c) Se valoró asimismo las facilidades de acceso y comunicaciones entre los municipios implicados en el proyecto así como la cercanía y proximidad respecto de la zona con relación a la ubicación del equipo de seguimiento (en Valladolid).

d) Otro criterio fue la no existencia en la zona elegida de iniciativas diversas de programas o proyectos específicos que "saturen" a la población de equipos y actuaciones inconexas y desordenadas, debiéndose dar sin embargo la existencia de una problemática fáctica o emergente propia de procesos de deterioro socioeconómico o exclusión social.

e) Se pretendió también facilitar el desarrollo de la experiencia en ámbitos provinciales no efectuados anteriormente por proyectos de intervención social de base local de estas características, como por ejemplo el caso de Burgos, que participó en el programa de Pobreza 3 desarrollado en la comarca de Belorado-Montes de Oca y asimismo no seleccionar otros ámbitos provinciales susceptibles de posible desarrollo de proyectos a través de otras vías de financiación como por ejemplo el desarrollo de iniciativas comunitarias incluidas en la zona del Marco Atlántico (provincias de Zamora y Salamanca).

Con todo lo anterior se valoró, entre otras alternativas la decisión que contemplaba el desarrollo del proyecto en la zona rural de Tierra de Campos Norte comprendida por los municipios de Villada, Villalón de Campos y Sahagún, contando con carácter previo a la decisión definitiva sobre la elección de dicha zona, con un sondeo sobre la predisposición de los representantes de las Administraciones Locales implicadas hacia la viabilidad de la ejecución del proyecto y su posible colaboración operativa en el mismo.

5.- En cuanto a requisitos exigidos hay que tener en cuenta los siguientes:

- La coordinación interinstitucional entre la Administración Central y la Autónoma parte del requisito exigido de cofinanciar el proyecto al 50% y desarrollar el mismo en un ámbito territorial determinado aprobado mutuamente con anterioridad a través del Programa Específico de Presentación del Proyecto por parte de la Comunidad Autónoma.

- No se ha exigido por parte de la Administración Autónoma la cooperación financiera de las Administraciones Municipales de la zona de referencia sino al contrario se ha financiado a los correspondientes Ayuntamientos con una subvención para satisfacer gastos de gestión y relacionados con la acciones en su respectivo ámbito.

- Es necesario, en el marco del Convenio suscrito para el desarrollo de esta iniciativa entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, la existencia de una Comisión de Seguimiento. Asimismo en la zona se constituyó un Comité Director del proyecto, integrado por representantes de la Junta de Castilla y León, los representantes municipales de los Ayuntamientos de Villada, Villalón de Campos y Sahagún y el responsable de la dirección técnica del proyecto designado por la Universidad de Valladolid que ha colaborado en su desarrollo operativo, en función de su experiencia en este tipo de iniciativas, fundamentalmente a través del seguimiento y evaluación que realizaron en el programa Pobreza 3 de Montes de Oca-Belorado (Burgos).

6.- Las fechas para la realización del proyecto contempladas en el Convenio respectivo suscrito con el Ministerio de Asuntos Sociales y la Administración Autónoma se extendían a lo largo del ejercicio 1995 siendo necesaria su ejecución operativa antes del 31 de diciembre de dicho año.

P.E. 238-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 238-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Jornada de Convivencia de la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400238, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA JORNADA DE CONVIVENCIA DE LA FEDERACIÓN SALMANTINA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 238-I, FORMULADA POR D^{ña}. M^a LUISA PUENTE CANOSA, PROCURADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

El motivo de la celebración de la Jornada de Convivencia, que realizó la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, fue el fomento de la comunicación entre las asociaciones de personas mayores de la provincia de Salamanca, así como un medio para la consolidación de la Federación.

La Jornada consistió fundamentalmente en el desarrollo de un programa de actividades culturales y recreativas que favorecieron la convivencia y las relaciones entre los participantes.

La celebración tuvo lugar en la Fuente de San Esteban el día 19 de Mayo de 1.995 y en esta Jornada participaron 120 asociaciones de la provincia de Salamanca.

Los conceptos subvencionados para este programa han sido los fijados como prioritarios en la Orden que anualmente regula estas subvenciones:

- Fomento de Asociacionismo y otros programas de participación social.
- Actividades de carácter cultural para las personas mayores.
- Intercambio cultural con personas mayores o jóvenes de otros países (B.O.C. y L. 2-1-95)

El coste del programa para los conceptos anteriores ascendió a 4.200.000,-Ptas.

Valladolid, 18 de Marzo de 1.996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 239-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 239-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre acciones formativas e informativas de la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400239 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS DE LA FEDERACIÓN SALMANTINA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la P.E./10400239 formulada por la Procuradora D^a M^a. Luisa Puente Canosa.

La Formación e Información que ha proporcionado la federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas ha ido encaminada fundamentalmente a concienciar a los mayores de los beneficios individuales y colectivos de Asociacionismo.

En el programa han participado además de los 16.800 socios pertenecientes a las 112 asociaciones que conforman la Federación, otras personas de asociaciones no Federadas que han requerido información.

Las actividades relacionadas con este programa han tenido continuidad durante el año 1995 en los diferentes lugares donde se ubican las asociaciones de personas mayores de la provincia de Salamanca.

Las personas responsables de desarrollar el programa han sido fundamentalmente miembros de la Federación Salmantina y de otras Federaciones de la Región así como expertos voluntarios.

La subvención de este programa ha ido dirigida al pago de gastos de comunicación y oficina, por un importe de 300.000,-Ptas.

P.E. 240-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 240-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre los Viajes Culturales Recreativos organizados por la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400240 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LOS VIAJES CULTURALES RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN SALMANTINA DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la P.E./0400240, formulada por la Procuradora D^a M^a. Luisa Puente Canosa.

Dado que la subvención, a la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas, se ha concedido de manera globalizada por viajes culturales, recreativos y jornadas de convivencia, la Federación ha destinado la subvención fundamentalmente a las Jornadas de Convivencia con vistas a consolidar el Asociacionismo.

Los viajes culturales y recreativos, han sido cofinanciados por la subvención y con la aportación de los participantes y otros ingresos correspondientes a la Asociación y a la Federación.

En los viajes ha participado fundamentalmente personas pertenecientes a las asociaciones de mayores de la provincia de Salamanca y que forman parte de la Federación Salmantina de Jubilados y Pensionistas.

Se han visitado preferentemente lugares de interés cultural de esta Comunidad Autónoma siendo el importe de cada viaje de difícil diferenciación por cuanto se han realizados diversos desplazamientos contemplados como un programa globalizado.

P.E. 241-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 241-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a existencia de Acuerdo con Caja Salamanca y Soria para el derribo de la Guardería «Los Charros» de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400241, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXISTENCIA DE ACUERDO CON CAJA SALAMANCA Y SORIA PARA EL DERRIBO DE LA GUARDERÍA "LOS CHARROS" DE SALAMANCA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta, núm. 241-I, de fecha 28 de noviembre de 1995, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, se informa:

1º) Efectivamente, es cierto que existe un acuerdo entre la Junta y la Caja de Salamanca y Soria en relación con el Centro Los Charros.

2º) El citado acuerdo consiste en la reversión a la Caja de los terrenos en los que está ubicado el actual centro, cuya inadecuación y deterioro son de sobra conocidos. La Caja construirá a cambio, en el mismo lugar, un centro de acogida de menores de protección.

3º) Los niños matriculados en el curso actual podrán continuar durante el próximo, ya que se habilitarán espacios suficientes en el nuevo centro y en la guardería "Virgen de la Vega".

4º) El personal de la guardería, en principio no tiene porque verse afectado ya que se amplía la capacidad del nuevo internado y si hubiese personal sobrante se le distribuiría en otros centros.

5º) Se han mantenido varias reuniones con las Centrales Sindicales en las que se ha informado ampliamente del tema quedando pendiente de comunicar el proyecto definitivo.

6º) Se han hecho por ambas partes diversas propuestas que no podrán concretarse en tanto el proyecto no sea definitivo.

Valladolid a 20 de febrero de 1996

P.E. 244-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 244-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a diversos extremos sobre el palacete propiedad de la Diputación Provincial situado en la C/ Independencia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 23, de 18 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400244, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOAQUÍN OTERO PEREIRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL PALACETE PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SITUADO EN LA C/ INDEPENDENCIA DE LEÓN.

En contestación a la P.E. 244-I formulada por D. JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de la UNIÓN DEL PUEBLO LEONES integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, cúmpleme informar lo siguiente:

Entre los años 1991 y 1995 en el inmueble en el que se encuentra el "palacete" al que se refiere la pregunta se han ejecutado las siguientes obras:

- Pintura general.

- Adaptación de la instalación eléctrica a la reglamentación vigente y pequeñas obras de reparación en el interior del edificio.

- Colocación de escalera metálica para minusválidos y supresión de barreras arquitectónicas.

- Reparación de caldera de calefacción.

El importe total de las citadas obras asciende a la cantidad de 15.577.529 ptas.; las referidas obras han sido realizadas en el interior, afectando a todo el edificio la adaptación de la instalación eléctrica. No se han realizado modificaciones de cubiertas ni de fachadas del edificio.

Como quiera que las obras señaladas no afectan a la estanqueidad, estabilidad o estructura general del edifi-

cio, ni a la parte exterior y fachadas del mismo no se considera necesario solicitar autorización a la Diputación Provincial ni Licencia Municipal, ya que todas las actuaciones realizadas pueden calificarse como obras de conservación y mantenimiento.

Finalmente se señala que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social mantiene en la actualidad el uso sanitario del inmueble, y va a mantenerlo en el futuro, incluyendo en el mismo algunos servicios de salud mental necesarios para mejorar la atención prestada en León. Por ello y no habiéndose producido solicitud de reversión por parte de la Diputación Provincial, no está prevista la "devolución" del edificio a la Corporación Provincial.

Valladolid, 15 de marzo de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 270-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 270-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diversos extremos sobre los proyectos de construcción de un aparcamiento subterráneo y otro de superficie frente al Edificio de Usos Múltiples de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./270, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO Y OTROS DE SUPERFICIE FRENTE AL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DE LEÓN.

Recabados datos de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento, en relación con las cuestiones planteadas por S.S., comunico a V.E. lo siguiente:

Que la Junta de Castilla y León no tiene ningún acuerdo con el Ayuntamiento de León para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la parcela colindante al edificio citado, sino sólo el compromiso de incluir en el proyecto de urbanización del polígono el establecimiento de un aparcamiento público subterráneo o en superficie en las proximidades del edificio.

Que el aparcamiento que se está construyendo en superficie cumple la normativa urbanística correspondiente. La parcela tiene previsto el destino de uso y dominio público sin más especificaciones, por lo que un aparcamiento público como el que se está construyendo se ajusta a la legalidad urbanística.

Que el aparcamiento en construcción responde a las necesidades de la zona y supondrá un mejor servicio a los ciudadanos de León, quienes lo podrán utilizar gratuitamente, y con mayor comodidad que un aparcamiento subterráneo. Por otro lado, es evidente que no habrá que destruirlo, por cuanto no es ilegal.

Que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, ha ejecutado, con un coste inferior a los 5 millones de pesetas, el acondicionamiento como aparcamiento del entorno del Edificio Administrativo de Usos Múltiples de la ciudad de León, con el doble objetivo, de un lado, de facilitar en el más breve plazo posible el cómodo acceso de los usuarios a estas dependencias administrativas y, de otro, de aligerar y reordenar el tráfico de esta zona, cuyos viales constituyen, además, travesías de titularidad regional, todo ello sin perjuicio de la ejecución de una actuación más ambiciosa de reordenación de la zona de la calle Suero de Quiñones y que fue objeto de un Protocolo previo suscrito recientemente entre el Excmo. Ayuntamiento de León y esta Consejería.

Que en todo caso, la actuación ha sido realizada en el marco del contrato de Conservación Ordinaria de las carreteras de titularidad autonómica de la provincia de León (Zona Oeste), licitado el pasado año 1.994 con un presupuesto de adjudicación de 1.753 millones de pesetas y un plazo de vigencia de cuatro años.

Valladolid, a 18 de Marzo de 1.996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 277-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 277-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre la Residencia de Tercera Edad de Requejo de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400277 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD DE REQUEJO DE LA VEGA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 277-I, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES:

El Decreto 109/1.993 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social regula la autorización, acreditación y registro de centros de carácter social en Castilla y León, entre las que se incluyen las Residencias de tercera edad.

De forma reciente se ha tenido conocimiento de que la Residencia de Tercera Edad de Requejo de la Vega, en la provincia de León, era abandonada por sus propietarios.

1º. Creemos debe referirse a si la citada Residencia está inscrita en el Registro, ya que la acreditación todavía no se ha regulado normativamente, y se refiere a la posesión de especiales características de calidad en los centros.

Esta Residencia no está inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de interés social, aunque se halla su expediente de inscripción en la Dirección General de Acción Social.

2º. Entendemos que lo que se pregunta es si está solicitada la inscripción en el Registro. La respuesta es afirmativa. La solicitud se presentó en el Registro General de Entrada del Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con fecha 27 de Diciembre de 1.994.

3º. Tiene concedida licencia municipal para apertura del establecimiento otorgada por el Ayuntamiento de Soto de la Vega con fecha 22 de Diciembre de 1.993.

4º. No ha obtenido la autorización administrativa por la Dirección General de Acción Social debido a la falta de aportación de determinados documentos. Éstos fueron requeridos al interesado para la subsanación del expediente en el plazo y a los efectos establecidos en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que fueron requeridos al propietario por el Servicio Territorial de León.

5º. No es procedente el expediente sancionador por cierre al no tener autorizada su apertura, lo que sí se hizo

el mismo día que desaparecieron los propietarios fue recolocar a todos los residentes que lo desearon en otras Residencias donde recibieran el trato adecuado.

6º. No ha recibido ninguna subvención de la Junta de Castilla y León ni para su construcción ni para el mantenimiento de la misma.

Valladolid, 22 de Febrero de 1.996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 278-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 278-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a relación, acreditación y autorización de Residencias de Tercera Edad Públicas y Privadas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400278, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JORGE FÉLIX ALONSO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A RELACIÓN, ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD PÚBLICAS Y PRIVADAS EN CASTILLA Y LEÓN.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. nº 0400278, formulada a la Junta de Castilla y León por el procurador D. Jorge F. Alonso Díez del Grupo Parlamentario Socialista.

Cuando se publica el Decreto 109/1993, de 20 de Mayo, por el que se regula la Autorización, Acreditación y el Registro de las Entidades, Registro y Centros de carácter social de Castilla y León se pretendía por una parte conocer al detalle los recursos existentes para poder planificar de manera real en materia de Servicios Sociales y por otra el garantizar que los servicios que reciben los ciudadanos en la Región tengan una buena calidad por ello se publicaron las órdenes que regulan los requisitos mínimos y específicos de los centros.

El citado Decreto, así como su modificación posterior por Decreto 275/1994 de 22 de diciembre, establecen los plazos para la autorización de los Centros siendo este:

- Para las entidades titulares de centros residenciales de la tercera edad con capacidad superior a 60 plazas o que estén catalogados, el plazo para presentar la documentación exigida en el artículo 16 del Decreto 109/1993, es hasta el 31 de diciembre de 1997, por lo que en la actualidad se encuentran dentro del período concedido por los Decretos referenciados, no obstante existen entidades que ya han solicitado y obtenido la autorización de sus centros.
- Para los centros residenciales destinados a la tercera edad, tanto viviendas como residencias con capacidad inferior a 60 plazas, el plazo de presentar solicitud de autorización se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1996.

En ambos casos los plazos establecidos en los Decretos se refieren a la autorización de los Centros, no a la acreditación, ésta, en parte queda avalada por el cumplimiento de los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de la Tercera Edad para su apertura y funcionamiento establecidos por Orden de 21 de junio de 1993 pero será en un futuro próximo regulada.

En la actualidad se encuentran autorizados: el cuarenta por ciento de las residencias de personas mayores con más de 60 plazas las cuales tienen plazo para solicitar autorización hasta el 31 de diciembre de 1997 y el sesenta y cinco por ciento de las de menos de 60 plazas.

En cuanto a estas últimas, una vez visitadas por los técnicos e inspectores y ante la imposibilidad justificada de completar las modificaciones estructurales necesarias para el cumplimiento de los mínimos establecidos dentro del plazo y de acuerdo con la disposición tercera del Decreto 295/1994, de 22 de diciembre se ha procedido, una vez levantada acta por la inspección y comprobado que los requisitos mínimos no suponen un riesgo para las personas allí atendidas y siendo buena la calidad de los servicios que se imparten, a la concesión de una prórroga individualizada.

De lo anterior se deduce que se está en un proceso de autorización que tiene continuos y diarios cambios, en consecuencia, resulta muy prolijo y poco fiable establecer una relación de centros residenciales autorizados o no autorizados, al estar cotidianamente modificándose la situación de los mismos por ello, se invita al Procurador a comprobar personalmente en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de la Dirección General de Acción Social la situación de los centros autorizados en la fecha que sea de su interés.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 285-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 285-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Empresas Privadas beneficiarias de subvenciones para construcción de Residencias de Tercera Edad durante 1993, 1994 y 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400285, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EMPRESAS PRIVADAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD DURANTE 1993, 1994 Y 1995.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 285-I FORMULADA POR D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LAS EMPRESAS PRIVADAS BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD, SE INDICA LO SIGUIENTE:

Durante los ejercicios 1.993, 1.994 y 1.995, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social destinó ayudas para la construcción de Residencias por un importe de 3.314.407.071,-Pts.

Se destinaron a Entes Públicos 2.771.826.071,-Pts. y a Entidades Privadas 542.581.000,-Pts.; de éstos, 102.000.000,-Pts. fueron destinados a Empresas Privadas para la construcción de residencias en Piedrahita (Ávila), Cuadros (León), León capital, Olmedo de Camaces (Salamanca), Valladolid capital, Tordesillas (Valladolid) y Benavente (Zamora).

Valladolid, 18 de Marzo de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 286-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 286-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a Guarderías privadas con fin de lucro en funcionamiento en las nueve provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 27, de 27 de diciembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400286 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A GUARDERÍAS PRIVADAS CON FIN DE LUCRO EN FUNCIONAMIENTO EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta PE 286-I, de fecha 29 de noviembre de 1995 formulada por la Procuradora D^a M^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Socialista, por la que pide se le informe de cuántas guarderías privadas con fin de lucro existen actualmente en funcionamiento en cada una de las nueve provincias de Castilla y León, se informa:

Que la autorización y registro de estos centros no corresponde a la Comunidad Autónoma, sino a la Administración con competencia en materia educativa, como indica el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 8/1985 reguladora del Derecho a la Educación.

La autorización mencionada es objeto de regulación a través del Real Decreto 1004/1991 sobre requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, entre las que se encuentra la Educación Infantil, incluida la impartida por los centros privados.

No obstante, sí es competencia de esta Administración la autorización y registro de las Guarderías Infantiles Laborales ya que poseen una serie de requisitos específicos recogidos en la Orden de 8 de Octubre de 1985.

Las Guarderías Infantiles Laborales privadas con ánimo de lucro existentes en esta Comunidad por provincias son:

- LEÓN:
- Soc. Cooperativa Infancia Feliz - G.I.L. "Infancia Feliz" (Ponferrada).
- SEGOVIA:
- G.I.L. "Los Peques" (Cuellar)
 - G.I.L. "Garabatos"
 - Guardería y Parvulario "Peter Pan"
 - Escuela Infantil "Merlín" (Jardín de Infancia)
 - G. Infantil "Aldebarán"

VALLADOLID: • Vila Quintana, Comunidad de Bienes - G. Infantil "La Casa de los Niños".

• G.I.L. "Armonía"

• Soc. Cooperativa Ltda. La Nube - G.I.L. "Escuela Abierta".

Valladolid, 20 de febrero de 1996

P.E. 288-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 288-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Elena Pérez Martínez, relativa a programa concreto de actuaciones públicas en materia de Residencias de la Tercera Edad, válidas y asistidas, durante 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 33, de 9 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400288 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A PROGRAMA CONCRETO DE ACTUACIONES PÚBLICAS EN MATERIAS DE RESIDENCIAS DE LA TERCERA EDAD VÁLIDAS Y ASISTIDAS DURANTE 1996.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 288-I FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, REFERIDA AL PROGRAMA CONCRETO DE ACTUACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD, VÁLIDAS Y ASISTIDAS, DURANTE 1.996, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León a través de las distintas convocatorias públicas de subvenciones que ya venía realizando, dirigidas a Entidades Públicas y Privadas, y continuando con los criterios y objetivos perseguidos de cobertura de plazas residenciales para las personas de Tercera Edad, según recomienda la O.M.S., tiene previsto finalizar la construcción de la Red de Residencias iniciadas, haciendo hincapié en provincias como León que necesitan una mayor cobertura de plazas.

Todas las Residencias que han sido subvencionadas por la Junta de Castilla y León se han construido de tal manera que están preparadas para acoger a personas asistidas, de tal forma que se pueda ingresar a las personas de la Tercera Edad de ese entorno que lo necesitan.

Además se pretende, a través de estas vías de financiación, reconvertir las antiguas residencias de válidos para adaptarlas de tal forma que puedan acoger a personas asistidas, para así poder atender a las personas con invalidez sobrevenida del tipo centro.

Desde el 1 de enero de 1.996 se han asumido una serie de Residencias de la Tercera Edad que unidas a las mencionadas anteriormente, configuran una única Red, que mediante una gestión integrada se pretende reducir substancialmente los tiempos de espera heredados con la transferencia del INSERSO.

Valladolid a 5 de marzo de 1.996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 289-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 289-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a autorizaciones verbales de obras en vías pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 33, de 9 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400289 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. FÉLIX MONTEs JORT RELATIVA A AUTORIZACIONES VERBALES DE OBRAS EN VÍAS PECUARIAS.

Con fecha 17 de Agosto de 1995 se recibió en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Segovia solicitud de autorización para repaso de camino en 0,90 Km ya existente y apertura de 0,30 Km que discurre por una vía pecuaria.

Las obras se realizaron por el solicitante afectando finalmente solo a 350 metros de la Cañada Real de Merinas.

El resto de los caminos construidos están dentro de finca privada y no afectan a la vía pecuaria.

Conforme el artículo 67 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas relativa a la convalidación de actos administrativos, con fecha 28 de febrero de 1996 se ha resuelto otorgar a Hermanos Moreno C.B. autorización para el repaso y mejora de caminos antes citada, teniendo en cuenta el carácter prioritario de paso de ganado por la vía pecuaria.

Valladolid, 7 de Marzo de 1996.

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 303-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 303-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a privatización de Vía Pecuaria en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 33, de 9 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400303 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA RELATIVA A PRIVATIZACIÓN DE VÍA PECUARIA EN CIUDAD RODRIGO.

En el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca) no existe proyecto de Clasificación de vías pecuarias.

Entre el problema planteado, la Dirección General del Medio Natural ha propuesto que se dicte una Orden de realización del proyecto de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ciudad Rodrigo.

Habitualmente es la propia guardería forestal la que viene efectuando el control de las posibles infracciones de la ley de vías pecuarias.

No se puede afirmar que se haya dado un crecimiento en el número de este tipo de infracciones.

Valladolid, 5 de marzo de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 452-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 452-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adjudicación de obras en la Residencia «Las Merindades», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0400452 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ADJUDICACIÓN DE OBRAS EN LA RESIDENCIA «LAS MERINDADES».

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 452 formulada por D. Octavio Granado Martínez Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Antecedentes

La Residencia «Las Merindades» de Villarcayo fue transferida a la Junta de Castilla y León como centro de Menores. Ya en aquel momento el tratamiento que se daba a los menores había mejorado sensiblemente con nuevas tecnologías y tratamiento más personaliado, familiar, por lo que dicho Centro debido a su tamaño y ubicación no era apto para prestar dichos servicios.

1.º Después de un estudio realizado por los técnicos de la Junta de Castilla y León para dar aprovechamiento al inmueble, en el que se estudiaron tanto la estructura arquitectónica como las necesidades sociales de la Zona se decidió su utilización, para Residencia asistida de la 3.ª Edad y se elaboró el proyecto de remodelación correspondiente.

El 8 - 6 - 95 se publicó en el B.O.C. y L. la oferta de licitación para la realización de las obras según el proyecto, conforme se contempla en la nueva Ley de Contratos del Estado. En esas fechas se publicaron, igualmente los anuncios en prensa.

A la licitación se presentaron 15 empresas y todas fueron admitidas porque cumplían todos los requisitos requeridos en la legislación vigente y los que figuraban en la normativa publicada para acceder a la licitación.

El 26 de junio se reunió la mesa de contratación en presencia de los licitantes y se procedió a la apertura de los sobres «B» con las ofertas.

Se pidió informe a la unidad de infraestructura para que valorase las ofertas según el baremo presentado, y en fecha 20 de julio se volvió a reunir la mesa de contratación adjudicando la obra a la Empresa que mayor puntuación había obtenido, es decir, a la Empresa Julián Ortega. Es de advertir que esta Empresa presentaba entre otros datos un gran número de obras realizadas para las diferentes Administraciones en las que había cumplido los contratos con plena solvencia y eficacia.

2.º La Junta de Castilla y León, una vez enterada de la suspensión de pagos de la Empresa y que estaba en trámite judicial el embargo de los bienes de la Empresa «Julián Ortega», se puso en contacto con la Empresa como con el Juzgado y el día 19 de Febrero se reunieron los técnicos de la Junta con la Empresa Constructora y los jueces instructores del caso en el Centro «Las Merindades» de Villarcayo donde se comprobó el estado de la obra y se levantó acta de la Reunión firmada por todos los presentes con lo que ya se puede desbloquear el tema.

3.º En base a dicha y a la sentencia aparecida en el B.O.E. de fecha 28-XII-1995, se procederá inmediatamente a realizar los trámites pertinentes para volver a adjudicar la obra.

Valladolid, 26 de Febrero de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 456-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 456-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre apoyo y asistencia psicosocial a inmigrantes durante 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./0400456 FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE APOYO Y ASIS-

TENCIA PSICOSOCIAL A INMIGRANTES DURANTE 1995.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E., 456-I, formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, sobre programas dirigidos a la integración de los inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma:

1. Los inmigrantes de esta Comunidad Autónoma son atendidos, al igual que la población general castellano-leonesa, principalmente a través de los Servicios Sociales Básicos, puerta de acceso al Sistema de Acción Social, sin que se pueda especificar en este momento el número total de inmigrantes atendidos por dichos servicios, al estar en fase de realización las memorias correspondientes de las Corporaciones Locales a colectivos concretos en cuyo seguimiento participa esta Administración Autónoma directamente, como es el caso de los acogidos y refugiados de la antigua Yugoslavia, que en la actualidad son 130 personas; podemos decir que dicho número se mantiene en gran medida estable, a pesar de los traslados a otras Comunidades Autónomas o países, debido a los nacimientos y reencuentros familiares.

Asimismo se está apoyando la realización de un censo provincial de la población inmigrante y su situación.

2. En lo relativo a los programas para la integración social de la población inmigrante en nuestra Comunidad, señalar que han sido apoyados financieramente los programas que siguen:

- Programa de atención a inmigrantes-refugiados para la mejora de sus condiciones de vida, que ha desarrollado la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Ávila.

- Mantenimiento del piso de acogida de la Asociación "Burgos Acoge", en dicha ciudad.

- Programa de actividades específicas de apoyo a la integración del inmigrante, de la Asociación Cultural Portuguesa "Laciana" en Villablino (León).

- Mantenimiento de la sede de la Asociación Portuguesa de Torre del Bierzo en León, con el objeto de facilitar y promover la participación social, aspecto este fundamental en el proceso de integración de los individuos.

- Programa de actividades de apoyo a la integración de la población cabo-verdeana, que ha desarrollado la Asociación Cultural "Unidos Cabo Verde" de Villablino (León).

- Programa de información, orientación y asesoramiento a población portuguesa, desarrollado por la Asociación "Procomar", (Valladolid).

- Servicio de atención global al inmigrante, realizado por Cáritas Diocesana de Valladolid.

- Programa de atención global a la población inmigrante, desarrollado por la Asamblea Autonómica de la Cruz Roja en toda la región.

- Centro de información y atención al inmigrante de Valladolid, gestionado por el Comité de Defensa de los Refugiados y Asilados.

Dichas actuaciones han llegado aproximadamente a un número total de 500 personas.

3. El presupuesto dedicado a los programas detallados anteriormente y de acuerdo con una distribución provincial, ha sido el ejercicio 1995 el que sigue:

Ávila	500.000. Ptas.
Burgos	250.000. Ptas.
León	300.000. Ptas.
Valladolid	1.300.000. Ptas.
Programa Regional	1.000.000. Ptas.

4. La Junta de Castilla y León no ha previsto en el ejercicio anterior la creación de ningún centro de acogida específico para inmigrantes, pues no es esta la línea seguida respecto de gestión de dichos servicios. No obstante ha apoyado económicamente el mantenimiento del piso de acogida gestionado por la Asociación "Burgos Acoge", así como ha apoyado un Proyecto HORIZON que finalmente ha sido aprobado por la Unión Europea que gestionará, cofinanciado por la Comunidad Autónoma, una O.N.G. y entre los objetivos para los próximos años de dicha iniciativa, se encuentra la creación y mantenimiento de varios pisos de acogida en Valladolid, a los que podrá acceder la población inmigrante de toda la Comunidad Autónoma. Dicho proyecto, enmarcado en la Iniciativa Comunitaria HORIZON, se dirige además a la sensibilización e información social, a la formación integrada del colectivo inmigrante destinatario y al establecimiento de una oficina de información y asesoramiento específica para este colectivo, tratando de dar así respuesta a las necesidades más acuciantes puestas de manifiesto:

- Alojamiento temporal en casos de urgencia.

- Información y orientación.

- Formación básica y ocupacional que facilite el acceso al mundo laboral.

- Eliminar los brotes xenófobos.

La cuantía global para el período 1995/97 asignada a esta iniciativa es de 45.000.000.- ptas.

5. Durante el año 1995 se ha realizado, asimismo, un análisis sobre las posibilidades de los programas de reencuentro familiar, realizando un seguimiento de las entidades que desarrollan programas de este tipo y efectuan-

do diversos contactos dirigidos a clarificar el procedimiento administrativo a seguir en los países de origen de la población inmigrante destinataria.

P.E. 457-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 457-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a medidas de apoyo y asistencia psicosocial a inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA REF. P.E./0400457, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª M.ª LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A MEDIDAS DE APOYO Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL A INMIGRANTES.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 457-I, formulada por Dña. M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, sobre programas dirigidos a la integración de los inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma:

Esta pregunta coincide íntegramente con el tenor literal de la P.E. 456-I y su contestación es asimismo:

1. Los inmigrantes de esta Comunidad Autónoma son atendidos, al igual que la población general castellano-leonesa, principalmente a través de los Servicios Sociales Básicos, puerta de acceso al Sistema de Acción Social, sin que pueda especificar en este momento el número total de inmigrantes atendidos por dichos servicios, al estar en fase de realización las memorias correspondientes de las Corporaciones Locales a colectivos concretos en cuyo seguimiento participa esta Administración Autónoma directamente, como es el caso de los acogidos y refugiados de la antigua Yugoslavia, que en la actualidad son 130 personas; podemos decir que dicho número se mantiene en gran medida estable, a pesar de los traslados a otras Comunidades Autónomas o países, debido a los nacimientos y reencuentros familiares.

Asimismo se está apoyando la realización de un censo provincial de la población inmigrante y su situación.

2. En lo relativo a los programas para la integración social de la población inmigrante en nuestra Comunidad, señalar que han sido apoyados financieramente los programas que siguen:

- Programa de atención a inmigrantes-refugiados para la mejora de sus condiciones de vida, que ha desarrollado la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Ávila.

- Mantenimiento del piso de acogida de la Asociación "Burgos Acoge", en dicha ciudad.

- Programa de actividades específicas de apoyo a la integración de inmigrante, de la Asociación Cultural Portuguesa "Laciana" en Villablino (León).

- Mantenimiento de la sede de la Asociación Portuguesa de Torre del Bierzo en León, con el objeto de facilitar y promover la participación social, aspecto este fundamental en el proceso de integración de los individuos.

- Programa de actividades de apoyo a la integración de la población cabo-verdiana, que ha desarrollado la Asociación Cultural "Unidos Cabo Verde" de Villablino (León).

- Programa de información, orientación y asesoramiento a población portuguesa, desarrollado por la Asociación "Procomar", (Valladolid).

- Servicio de atención global al inmigrante, realizado por Cáritas Diocesana de Valladolid.

- Programa de atención global a la población inmigrante, desarrollado por la Asamblea Autónoma de la Cruz Roja en toda la región.

- Centro de información y atención al inmigrante de Valladolid, gestionado por el Comité de Defensa de los Refugiados y Asilados.

Dichas actuaciones han llegado aproximadamente a un número total de 500 personas.

3. El presupuesto dedicado a los programas detallados anteriormente y de acuerdo con una distribución provincial, ha sido en el ejercicio 1995 el que sigue:

Ávila	500.000. Ptas.
Burgos	250.000. Ptas.
León	300.000. Ptas.
Valladolid	1.300.000. Ptas.
Programa Regional	1.000.000. Ptas.

4. La Junta de Castilla y León no ha previsto en el ejercicio anterior la creación de ningún centro de acogida específico para inmigrantes, pues no es esta la línea seguida respecto de gestión de dichos servicios. No obstante ha apoyado económicamente el mantenimiento del

piso de acogida gestionado por la Asociación "Burgos Acoge", así como ha apoyado un Proyecto HORIZON que finalmente ha sido aprobado por la Unión Europea que gestionará, cofinanciado por la Comunidad Autónoma, una O.N.G. y entre los objetivos para los próximos años de dicha iniciativa, se encuentra la creación y mantenimiento de varios pisos de acogida en Valladolid, a los que podrá acceder la población inmigrante de toda la Comunidad Autónoma. Dicho proyecto, enmarcado en la Iniciativa Comunitaria HORIZON, se dirige además a la sensibilización e información social, a la formación integrada del colectivo inmigrante destinatario y al establecimiento de una oficina de información y asesoramiento específica para este colectivo, tratando de dar así respuesta a las necesidades más acuciantes puestas de manifiesto:

- Alojamiento temporal en casos de urgencia.
- Información y Orientación.
- Formación básica y ocupacional que facilite el acceso al mundo laboral.
- Eliminar los brotes xenófobos.

La cuantía global para el período 1995/97 asignada a esta Iniciativa es de 45.000.000.- ptas.

5. Durante el año 1995 se ha realizado, asimismo, un análisis sobre las posibilidades de los programas de reencontro familiar, realizando un seguimiento de las entidades que desarrollan programas de este tipo y efectuando diversos contactos dirigidos a clarificar el procedimiento administrativo a seguir en los países de origen de la población inmigrante destinataria.

P.E. 458-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 458-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos individualizados del IMI desarrollados en 1995, con expresión de beneficiarios, contenidos y presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
REF. P.E./0400458, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a M.^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROYECTOS INDIVIDUALIZADOS DEL IMI DESARROLLADOS EN 1995, CON EXPRESIÓN DE BENEFICIARIOS, CONTENIDOS Y PRESUPUESTO.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta P.E. 458.I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

1.º) La Junta de Castilla y León, no es responsable directamente de la elaboración y desarrollo de los proyectos individualizados de inserción, ligada a la concesión del Ingreso Mínimo de Inserción, ya que al dirigirse a ciudadanos y colectivos sin distinción, son considerados servicios básicos y por tanto son realizados por los Centros de Acción Social (C.E.A.S.) dependientes de las Cooperaciones Locales.

En cualquier caso la Resolución de concesión del Ingreso Mínimo de Inserción, incluirá las contraprestaciones a que se obligan los miembros de la unidad familiar beneficiaria.

2.º) Los beneficiarios de Ingreso Mínimo de Inserción a 30 de diciembre de 1995, eran 3092 en las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

3.º) Los beneficiarios, para percibir la prestación, se comprometen a seguir un Programa Individualizado de Inserción que contempla una valoración general de la situación del perceptor y la unidad familiar a la que pertenece. La intervención se realiza en diferentes niveles, atendiendo a las necesidades que han derivado de la valoración y que dificultan la integración. La intervención puede ser de carácter general, para evitar la exclusión social o individualizada.

Los niveles de la intervención son los siguientes.

- Personal. Dirigidas directamente al perceptor, a fin de movilizar sus recursos, destrezas, y habilidades para cubrir sus necesidades.
- Familiar. Dirigidas a la unidad de convivencia; puede comprender rehabilitación familiar, mejora de las condiciones de integración en el medio social: vivienda y salud, escolarización de los hijos en edad de educación obligatoria, etc.
- Socio-Comunitario. Incluye las acciones dirigidas a la Comunidad a la que pertenezca una o varias unidades familiares perceptoras de I.M.I. con el fin de fomentar la tolerancia, la solidaridad hacia este colectivo, así como acciones dirigidas a los perceptores con el fin de optimizar y favorecer una mayor integración en la zona.

- Socio-Laboral. Incluye acciones dirigidas, tanto a nivel individual como familiar y comunitario e incluso Institucional, a fomentar el acceso al mercado laboral de los perceptores de I.M.I., técnicas de búsqueda de empleo, educación laboral, formación y orientación profesional, reciclaje... etc.

4.º) Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, para 1995, recogen los siguientes créditos relacionados con los Ingresos Mínimos de Inserción:

Aplicación presupuestaria 05.03.009.461: Prestaciones Básicas: 975.000.000

Aplicación Presupuestaria 05.03.009.462: Plan Concertado Prestaciones Básicas: 950.000.000

Aplicación Presupuestaria 05.03.009.469: Plan de Exclusión Social: 20.000.000

Aplicación Presupuestaria 05.03.009.480: Ayuda Ingresos Mínimos Inserción: 850.000.000 + 330.000.000 de ampliación de crédito = 1.180.000.000

Aplicación Presupuestaria 05.03.009.489: Plan de Exclusión Social: 23.000.000

Aplicación Presupuestaria 05.03.009.764: Colectivos en Exclusión Social: 150.000.000

Aplicación Presupuestaria 05.03.009.781: Colectivos en Exclusión Social: 170.000.000

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 465-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a corte de la Cañada de Pedrotoro en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400465, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A CORTE DE LA CAÑADA DE PEDROTORO EN CIUDAD RODRIGO.

1º.- En el término municipal de Ciudad Rodrigo (Salamanca) no existe Proyecto de Clasificación de vías pecuarias, por lo que no hay "legalmente reconocidas" existencia de vías pecuarias.

2º.- En el Decreto de Transferencias 1.504/84 no aparecen transferidas las vías pecuarias de Ciudad Rodrigo, por lo que hasta la promulgación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que transfiere de forma genérica todas las vías pecuarias a esta Comunidad Autónoma, era competencia de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (antes ICONA).

3º.- El Servicio Territorial ha tenido conocimiento de los hechos a través de la denuncia interpuesta por el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo contra D. Francisco Hernández, por la excavación de una zanja de 2,5 x 0,8 x 200 m.

4º.- Si bien el Plano, a escala 1:50.000, confeccionado por el Instituto Geográfico y Catastral aparece como vía pecuaria pero de forma discontinua para convertirse en camino a partir del "Alto de la Atalaya" lo cual hace dudar de a existencia real de dicha vía.

5º.- Es probable, sólo probable, que sea una servidumbre de paso de ganado constituida de una forma relativamente reciente para habilitar un paso alternativo a la "Cañada Real de Extremadura" para circulación de ganado vacuno y evitar de esta manera la travesía del casco urbano de Ciudad Rodrigo a efectos de lo cual, vecinos del término municipal pudieran ceder parte de su terreno.

6º.- Ante el problema planteado, la Dirección General del Medio Natural ha propuesto que se dicte una Orden de realización del proyecto de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ciudad Rodrigo.

7º.- Una vez realizado el acto administrativo de clasificación de vías pecuarias se procederá de inmediato al deslinde.

Valladolid, 5 de marzo de 1996

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 467-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 467-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre transferencia de Guarderías Infantiles desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la de Educación y

Cultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400467, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE TRANSFERENCIA DE GUARDERÍAS INFANTILES DESDE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL A LA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta, P.E. 467-I de fecha 23 de enero de 1996, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

1º.- Las guarderías que, previsiblemente, se adscribirán a la Consejería de Cultura serán 30. Su nombre y dirección se adjunta como Anexo I.

2º.- La Guardería Infantil "La Veguilla" tendrá el mismo tratamiento que el resto de las guarderías.

3º.- La relación actual de puestos de trabajo de cada guardería y su situación se acompaña como Anexo II.

4º.- El tipo de ocupación se refleja igualmente en el Anexo II. Es de señalar que no existen plazas de personal funcionario.

5º.- Los puestos vacantes en líneas generales se ofertarán en la próxima convocatoria.

6º.- Variaciones previstas en la oferta educativa:

Desde 1986 se han venido suprimiendo en las Guarderías, aulas de edades en las que existía oferta del MEC para poder así ampliar la atención a un mayor número de niños de 0 a 3 años.

A medida que el MEC pueda asumir toda la demanda del Segundo Ciclo, éste dejará de impartirse en nuestras guarderías, estando previsto, en principio, que en el curso 96-97 solamente se atiendan estos niños en Salamanca donde se iniciarán conversaciones con el MEC.

Estas transformaciones en cualquier caso se continuarán haciendo de acuerdo con las Direcciones Provinciales de Educación.

Valladolid a 4 de marzo de 1996

P.E. 469-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 469-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a tramitación de Pensiones No Contributivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400469, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A TRAMITACIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta 469-I formulada por Dña. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

1. La media de tiempo que transcurre actualmente entre la presentación de la solicitud de Pensión No Contributiva por parte del peticionario y la concesión de la misma, en caso de resolución favorable, es aproximada-

mente de 15 días cuando a la solicitud se acompaña toda la documentación necesaria para resolver.

En el caso de que sea preciso algún documento que no aporte con su solicitud el peticionario, este tiempo se verá incrementado por aquel que tarde el Organismo requerido en remitir la documentación solicitada.

Una vez reconocido el derecho a la pensión, se procede sin demora al pago de la misma, dándole de alta en la nómina que en ese mismo momento se está elaborando.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 471-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 471-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a actuaciones y presupuesto para mejora de imagen de minorías étnicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400471, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES Y PRESUPUESTO PARA MEJORA DE IMAGEN DE MINORÍAS ÉTNICAS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 471-I, formulada por Dña. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, sobre los programas de mejora de la imagen de las minorías étnicas.

Con objeto de reducir los prejuicios sociales y mejorar la imagen de las minorías étnicas en nuestra Comunidad Autónoma durante el ejercicio 1995, la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo como actuación principal la elaboración y aprobación del Plan Integral de Minorías Étnicas, así como su difusión a nivel regional y nacional, haciendo hincapié en el programa de sensibil-

zación social. Así mismo, ha sido presentado dicho Plan en diversos foros institucionales para dar a conocer la importancia de los diversos programas.

En dicho periodo se ha llevado a cabo la valoración técnica del estudio realizado sobre la imagen social de los gitanos en la prensa que fue realizado en el ejercicio anterior.

Asimismo la Junta de Castilla y León ha subvencionado diversos programas específicos a entidades privadas que contemplan entre sus objetivos la reducción de los prejuicios sociales ante las minorías étnicas en nuestra Comunidad Autónoma:

- Programa de promoción de interculturalismo desarrollado por la asociación ROMI de Palencia, con una subvención de 700.000.- ptas.
- Programa de Integración Gitana ejecutado por Cruz Roja de Ponferrada (León) con una financiación de 400.000.- ptas.
- Programa para la integración en la comunidad desarrollado por la Asociación Cultural Buenos Aires (Salamanca) y al que se ha concedido una subvención de 300.000.- ptas.

No obstante, complementariamente hay que considerar que cualquier actuación que mejore la calidad de vida e integración social de las minorías étnicas implica la reducción de los prejuicios sociales y la mejora de la imagen social de las mismas, por consiguiente un gran número de los programas desarrollados, indirectamente cumplen esta finalidad. Por ello deben tenerse también en cuenta los siguientes programas desarrollados por entidades privadas y financiados por la Junta de Castilla y León:

- Mantenimiento de la sede de la Asociación Promoción Gitana de Burgos para promover el asociacionismo y la mejora de las condiciones de vida personal y colectiva de la Comunidad Gitana con una aportación de 700.000 ptas.
- Mantenimiento de la sede de la Asociación Hogar de la Esperanza (León) y Programa de formación para la inserción laboral, financiados con 600.000 ptas. y 1.700.000 ptas., respectivamente.
- Mantenimiento de la sede de la Asociación Promoción Gitana de Palencia como medida de promoción del propio colectivo gitano a través del asociacionismo, financiado con 500.000 ptas.
- Programa de Prevención de la marginación infantil y juvenil y promoción de la mujer gitana ejecutado por la Asociación ROMI de Palencia y apoyados con 500.000 ptas. y 300.000 ptas. respectivamente por esta Administración Autónoma.
- Taller de corte y confección, desarrollados por Cáritas Diocesana de Palencia y apoyado con 400.000 ptas.

- Programa de seguimiento escolar financiado con 700.000 ptas., y Programa de captación y formación del voluntariado con 300.000 ptas., ambos desarrollados por la Asociación Integración Gitana de Salamanca.
- Programa de formación ocupacional y mantenimiento de la sede de la Asociación Integración de Payos y Gitanos de Segovia, con una financiación de 1.000.000 ptas.
- El servicio diario de información y asesoramiento al colectivo gitano desarrollado por el Secretariado Gitano en Valladolid y apoyado con 800.000 ptas.
- Apoyo a las actuaciones en favor de la población gitana del Centro Social La Esperanza (Valladolid), gestionado por la Asociación Juvenil La Esperanza y cofinanciado con 1.400.000 ptas.
- Programa de promoción socio-cultural de la Asociación Unión Gitana de Valladolid, financiado con 2.500.000 ptas.
- Mantenimiento de la sede y estudio de población ejecutado por a Asociación Gitana Lacho de Zamora, apoyado con 1.200.000 ptas.

Por otro lado anualmente la Junta de Castilla y León convoca subvenciones para el desarrollo de Programas Integrados de atención a la población gitana, que llevan a cabo las Corporaciones Locales. En todos los proyectos se considera fundamental la sensibilización social, la promoción de la cultura gitana y el apoyo a la cooperación y participación social para mejorar la situación e imagen social de las minorías étnicas en Castilla y León. La financiación global para este tipo de proyectos durante el año 1995 ha sido de 77.316.608.- ptas., incluyendo la aportación del M.A.S., así como de la Junta de Castilla y León. En este sentido se han apoyado en dicho ejercicio todos los programas que han sido solicitados, lo cual ha supuesto la financiación a 12 Proyectos Integrales en todas las provincias de nuestra Comunidad, a excepción de Soria que no ha diseñado ningún programa. Adjunto se remite en anexo, los cuadros correspondientes a los programas subvencionados en 1995 a Corporaciones Locales y a Entidades Privadas.

Asimismo en el ejercicio 1995 se han elaborado los contenidos y preparado el curso de especialista en medidas interculturales que tiene como objetivo formar a profesionales para que conozcan mejor la cultura de las minorías étnicas y facilitar una intervención más eficaz, así como preparar a mediadores interculturales que sirvan de puente entre las distintas culturas que conforman nuestra sociedad, aspectos éstos que influyen directamente en la mejora de la imagen social de las minorías étnicas.

También en dicho ejercicio se ha iniciado el diseño de la campaña dirigida a la promoción de la cultura de las minorías étnicas que se centrará en una exposición

itinerante y que tiene por finalidad dar a conocer a la población general la cultura de las minorías como forma de reducción de los prejuicios sociales, ya que para apreciar y respetar cualquier cultura, primero es preciso conocerla.

A nivel de formación de profesionales y sensibilización para evitar prejuicios sociales en la intervención y potenciar los programas relacionados en el Plan Integral de Minorías Étnicas, se han realizado las acciones formativas siguientes:

- Seminario de formación a técnicos de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, sobre los aspectos implicados en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los programas recogidos en los planes regionales.

- Reuniones de formación e información con los coordinadores de los Centros de Acción Social.

- Presentación del Plan Regional de Minorías Étnicas a los alumnos de postgrado del Curso de Especialistas en Servicios Sociales.

P.E. 472-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 472-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a proyectos, presupuestos y subvenciones para favorecer la accesibilidad a personas con minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400472, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y SUBVENCIONES PARA FAVORECER LA ACCESIBILIDAD A PERSONAS CON MINUSVALÍAS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta parlamentaria P.E. 472-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

A lo largo de 1995 se ha estado elaborando el anteproyecto de Ley de Barreras Arquitectónicas de la

Comunidad, en él han colaborado técnicos de las diferentes Consejerías que tienen que ver con el tema presentando un anteproyecto en Noviembre de 1995, ese anteproyecto ha sido enviado a más de cien Asociaciones, Centros, Colegios profesionales y Entidades públicas y privadas, para su estudio y presentación de sugerencias. Hasta el momento se han recibido 28 sugerencias que están en estudio por la Comisión elaboradora del Anteproyecto que en breve tras su estudio e incorporación al texto se elevarán a los órganos competentes para su estudio y aprobación.

Ya en esta línea se han ido remodelando todos los centros de minusválidos de la Región en un plan cuatrienal de inversiones en que han colaborado la Organización Nacional de Ciegos, la Junta de Castilla y León y Feclaps donde se han invertido 2.500.000.000.- ptas. y en el que se han subvencionado 42 proyectos entre los que figuran 14 autobuses adaptados, acomodación de puestos de trabajo y eliminación de barreras en todos los centros. En el año 1995 la Junta ha colaborado con 347.000.000.- ptas.

Igualmente en cuanto a Residencias de 3^a Edad desde que se aprobó en mayo de 1993 el Decreto de Mínimos se ha subvencionado a Residencias públicas y privadas sin fin de lucro de toda la Región ya existentes para acomodarse a la normativa, fundamentalmente eliminación de barreras (rampas de acceso, ascensores, pasamanos en los pasillos, ampliación de puertas, barras en baños...)

En el presente ejercicio de 1996 existe un presupuesto de 50.000.000.- ptas. para atender las necesidades de los Centros de Servicios Sociales de la Comunidad para eliminación de barreras y acomodación a la Normativa de Mínimos.

Valladolid, 26 de Febrero de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 474-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 474-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a dotación del Programa Informático SIUSS a Ayuntamientos y Corporaciones que gestionan Centros de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400474, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DOTACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO SIUSS A AYUNTAMIENTOS Y CORPORACIONES QUE GESTIONAN CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta parlamentaria P.E. 474-I formulada por D^a M^a Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, sobre el programa informático SIUSS (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales).

1.- Se ha dotado del sistema a todas las Corporaciones Locales que han solicitado su instalación teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1º) En 1994 14 Corporaciones Locales fueron las que manifestaron por escrito su interés de participar en una 1ª fase de implantación de este sistema de recogida de datos informatizado y homogéneo.

2º) El procedimiento a seguir hasta llegar a la instalación de la aplicación ha sido el siguiente:

a) Escrito de la Corporación Local interesada expresando su voluntad de participar en la informatización de los datos de usuarios de Servicios Sociales en su ámbito.

b) Reunión con los técnicos informáticos y de servicios sociales de las Corporaciones Locales correspondientes.

c) Envío por parte de la Dirección General de Acción Social de un borrador de convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y las Entidades interesadas y respuesta de las Corporaciones Locales informando sobre la aceptación de los términos del Convenio.

d) Firma del convenio por parte del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social y el representante de la Entidad Local respectiva.

e) Envío de la aplicación informática y documentación necesaria para su instalación.

2.- La relación de las Corporaciones Locales que se manifestaron interesadas es la siguiente:

2.1.- Corporaciones Locales interesadas en 1994

- Ayuntamiento de Ávila
- Diputación de Ávila
- Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)
- Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos)

- Ayuntamiento de León
- Ayuntamiento de Ponferrada (León)
- Diputación de León
- Ayuntamiento de Palencia
- Ayuntamiento de Salamanca
- Diputación de Segovia
- Ayuntamiento de Soria
- Ayuntamiento de Valladolid
- Diputación de Valladolid
- Ayuntamiento de Zamora

2.2.- Con posterioridad en 1995:

- El Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid) manifestó su voluntad de incorporar el SIUSS en su ámbito, realizándose con esta Entidad el mismo procedimiento reseñado.

- El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) ha solicitado recientemente su incorporación y en estos momentos se encuentra en trámite la firma del convenio.

Por ello suman, conforme la relación, un total de 16 las Corporaciones Locales interesadas en la actualidad siendo su número 15 a fecha 31 de diciembre de 1995. En este momento sólo el Ayuntamiento de Ávila, la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de León están pendientes de enviar el convenio firmado por parte de la Corporación Local correspondiente, para continuar con el proceso de la firma del mismo por el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Bienestar Social y proceder al envío de la aplicación informática desde esta Dirección General.

3.- Por ello quedan pendientes de instalación del sistema en este momento a falta de firma del Convenio las siguientes Entidades Locales interesadas en el mismo:

- Ayuntamiento de Ávila
- Diputación de Ávila
- Ayuntamiento de León
- Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Asimismo tampoco están dotadas con el sistema las restantes Entidades Locales que inicialmente no han manifestado su voluntad de participar en este primer momento de aplicación experimental a saber:

- Ayuntamiento de Burgos
- Diputación de Burgos
- Diputación de Palencia
- Diputación de Salamanca
- Ayuntamiento de Segovia
- Diputación de Soria
- Diputación de Zamora

P.E. 475-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 475-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a presupuestación y planificación de Hogares y Centros de Día en 1996, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400475, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PRESUPUESTACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE HOGARES Y CENTROS DE DÍA EN 1996.

EN CONTESTACIÓN A LA P.E. 475-I FORMULADA POR D^a M^a LUISA PUENTE CANOSA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA REFERIDA A LA PRESUPUESTACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE HOGARES Y CENTROS DE DÍA EN 1.996, SE INDICA LO SIGUIENTE:

La Junta de Castilla y León lleva años potenciando la creación de Centros de día en los diferentes Municipios de la Región a través de subvenciones para su construcción y para sus actividades y mantenimiento. Estos centros de día (Hogares y Clubes) fundamentalmente tienden a favorecer la convivencia, el asociacionismo y a llenar el vacío de las personas mayores con actividades lúdicas, culturales y recreativas.

1. De estos centros existen en la Región 460, unos dependen de la Comunidad Autónoma, otros de las Corporaciones Locales, otros de Asociaciones de personas mayores, y otros finalmente están anexos a residencias de la 3^a Edad que abren sus puertas a personas mayores no ingresadas y que participan de ciertos servicios que proporciona la residencia.

En algunos de estos centros y aprovechando, el personal, los locales y servicios propios se han creado centros de día para personas semi-asistidas (estancias diurnas) que durante el día están acogidas y reciben el tratamiento adecuado con profesionales propios de la residencia o del hogar con el apoyo de otros profesionales de atención directa. De estos centros existen en la Región 17 públicos y 5 privados, que dan atención a más de 400 personas mayores que no pueden ser atendidas debidamente durante el día por sus familiares.

2. Dentro de esta línea todos los años se vienen subvencionando la construcción de Hogares en los diferentes Municipios de la Región atendiendo de forma planificada las diferentes solicitudes que nos llegan según las disponibilidades presupuestarias.

En el año 1995 se colaboró en la construcción de hogares tanto de titularidad pública como privada de Asociaciones de 3^a edad en virtud de la solicitudes presentadas, los criterios de concesión y las necesidades de estos centros.

En el Ejercicio de 1996 se están examinando y valorando las solicitudes recibidas para su próxima resolución.

3. En cuanto al Servicio de Lavandería está incluido dentro del programa de Ayuda a domicilio que para el presente ejercicio cuenta con un presupuesto de 1.561.000.000.-pts. no pudiéndose cuantificar lo que va dirigido a este Servicio específico.

El Servicio de Comida a domicilio no existe como tal, pudiendo los usuarios que lo deseen acudir a los Hogares de la Gerencia de Servicios Sociales y muchos otros hogares de titularidad pública o privada, incluso en varias Residencias de Municipios pequeños que ofrecen este servicio a precios controlados y asequibles para los usuarios, con el mismo personal existente en los diferentes centros.

Valladolid a 26 de febrero de 1.996

EL CONSEJERO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 476-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 476-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a prestación de servicios a personas mayores externas desde Residencias de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400476, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS

MAYORES EXTERNAS DESDE RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta nº 476-I formulada por Dña. M^a Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Antecedentes:

La Junta de Castilla y León en el ánimo de dotar a la Comunidad Autónoma de todos los servicios necesarios para atender a las personas mayores, previo al programa de Centros Residenciales y con el fin de conseguir que todos los ciudadanos puedan seguir viviendo en su entorno familiar ha creado y potenciado un conjunto de servicios que se pueden prestar desde los centros residenciales creados para atender a la población externa y retrasar así su ingreso en centros residenciales.

Estos servicios son fundamentalmente:

1. Unidades de estancias diurnas creadas al amparo de los Centros Residenciales, utilizando los recursos personales y materiales de dichos centros para atender y dar los tratamientos adecuados a las personas mayores que quedarían solas en casa durante el horario laboral de los hijos y que desean vivir en el seno familiar. Estas unidades se están creando en las ciudades más populosas de la comunidad y que son las que más demandan de este servicio.

2. Servicios de comedor y lavandería como apoyo a la ayuda a domicilio para personas mayores que desean vivir en su medio habitual pero que tienen dificultades para algunas tareas domésticas. Para conseguir dar este servicio, en las Residencias creadas por la Junta se sobredimensionan las zonas de cocina, comedor y lavandería.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 477-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 477-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre inversiones realizadas por las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura en las ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Región, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./477, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE INVERSIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERÍAS DE FOMENTO Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA REGIÓN.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura, en relación con la Pregunta formulada por S.S., adjunto remito a V.E. la información en los ANEXOS I y II que se acompañan.

Valladolid, a 12 de Marzo de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: Isaías López Andueza

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

El total de inversiones realizados por la Consejería de Fomento en el año 1991 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad alcanza la cifra de 422.276.702 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle provincial:

Ávila: 151.658.399 pesetas.

Salamanca: 178.058.334 pesetas.

Segovia: 92.559.969 pesetas.

Las obras contratadas y su estado de ejecución es el siguiente:

Ávila:

- *Pavimentación accesos Palacio Bracamonte. (finalizada)*
- *Rehabilitación de aceras. (finalizada)*
- *Alumbrado público Imara. (finalizada)*
- *Remodelación Plaza San Esteban. (finalizada)*
- *Reconstrucción de bóveda, linterna y cubierta de la capilla de la Virgen de la Portería. (finalizada)*
- *Remodelación de la Calle de San Juan de la Cruz. (finalizada)*
- *Remodelación de la Calle Martín Carramolino y de la Plaza General Mola. (finalizada)*

- *Pavimentación y jardín Plaza de la Marina. (finalizada)*
- *Pavimentación y aparcamiento del Barrio de la Estación y Doña Urraca. (finalizada)*
- *Prolongación vial en la Avda Juan Pablo II (2ª fase). (finalizada)*
- *Pavimentación de la Zona Norte. (finalizada)*
- *Reconstrucción de la bóveda y linterna de escayo - la del Convento de San Antonio de Padua. (finalizada)*

Salamanca:

- *Restauración de la Casa Lys y Jardines del Visir. (finalizada)*
- *Urbanización de la Vaguada de la Palma. (finalizada)*
- *Reparación iglesia San Boal. (finalizada)*
- *Acondicionamiento de la Plaza de San Blas. (finalizada)*

Segovia:

- *Restauración Abadía de San Vicente El Real (2ª fase). (finalizada)*
- *Iluminación artística del Alcázar. (finalizada)*
- *Restauración del Chapitel y otras obras el Seminario Conciliar. (finalizada)*
- *Acondicionamiento del Paseo de Santo Domingo. (finalizada)*

ANEXO II: CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

P.E. 478-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 478-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Centros de Día y extensión del servicio de rehabilitación a núcleos de población dispersos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./0400478, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE CENTROS DE DÍA Y EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISPERSOS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la P.E. 478-I, formulada por la procuradora D^{ña}. M^a Luisa Puente Canosa del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Antecedentes:

La Junta de Castilla y León lleva años potenciando la creación de Centros de día en los diferentes Municipios de la Región a través de subvenciones para su construcción y para sus actividades y mantenimiento. Estos centros de día (Hogares y Clubes) fundamentalmente tienden a favorecer la convivencia, el asociacionismo y a llenar el vacío de las personas mayores con actividades lúdicas, culturales y recreativas.

1. De estos centros existen en la Región 460, unos dependen de la Comunidad Autónoma, otros de las Corporaciones Locales, otros de Asociaciones de personas mayores, y otros finalmente están anexos a residencias de la 3ª Edad que abren sus puertas a personas mayores no ingresadas y que participan de ciertos servicios que proporciona la residencia.

2. En algunos de estos centros y aprovechando, el personal, los locales y servicios propios se han creado centros de día para personas semi asistidas (estancias diurnas) que durante el día están acogidas y reciben el tratamiento adecuado con profesionales propios de la residencia o del hogar con el apoyo de otros profesionales de atención directa. De estos centros existen en la Región 17 públicos y 5 privados, que dan atención a más de 400 personas mayores que no pueden ser atendidas debidamente durante el día por sus familiares.

3. Esta unidades de Estancias diurnas tienen el apoyo del médico, fisioterapeuta y A.T.S. del centro y cuentan

con un animador o monitor ocupacional y varios auxiliares de clínica y cuidadores propios para la unidad. Estas unidades dan tratamiento entre 20 y 30 beneficiarios.

4. Estas unidades están ubicadas en este momento en capitales de provincia o núcleos importantes de población donde existe más demanda, paulatinamente y según las necesidades se irán creando en otras poblaciones, siempre dependiendo de un centro referencial donde haya profesionales cualificados o en su caso cercanos a un centro de salud.

5. También se contemplan desde los centro existentes la posibilidad de ofertar otros servicios a las personas mayores para evitar su ingreso en residencia, como son el servicio de comedor y el servicio de lavandería como complementos a la ayuda a domicilio.

Valladolid 22 de febrero de 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 480-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 480-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a ubicación, construcción, titularidad y financiación de los 50 Centros Residenciales previstos en el Plan de Personas Mayores, Programa de Residencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400480, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A UBICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, TITULARIDAD Y FINANCIACIÓN DE LOS 50 CENTROS RESIDENCIAS PREVISTOS EN EL PLAN DE PERSONAS MAYORES, PROGRAMA DE RESIDENCIAS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la P.E. 480-I formulada por Dña. M^a Luisa Puente Canosa Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Antecedentes:

Consciente la Junta de Castilla y León del sobrevenimiento de población de la Comunidad Autónoma y la necesidad de disponer de plazas residenciales para atender la demanda existente tiene un programa de creación de plazas residenciales. En los cuatro últimos años se han puesto en funcionamiento 60 residencias con cerca de 3.000 plazas extendidas por todos los Municipios de la Región.

Este programa tendrá su coronación en el próximo cuatrienio con la puesta en marcha de otras 2.000 plazas residenciales en otros 52 municipios.

Su ubicación, titularidad, número de plazas, etc... se relaciona en cuadro adjunto.

Valladolid a 21 de febrero de 1.996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 482-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 482-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a expediente piloto en equipos de apoyo a cuidadores informales de ancianos dependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400482 FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPEDIENTE PILOTO EN EQUIPOS DE APOYO A CUIDADORES INFORMALES DE ANCIANOS DEPENDIENTES.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la P.E. n.º 482-I, formulada por D^{ña}. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León:

La Experiencia Piloto: "Equipo de Apoyo a cuidadores informales de ancianos dependientes" consiste en la creación de un equipo formado por dos profesionales (psicólogo y educador familiar), con el objetivo de establecer una red de apoyo a las familias de las que forma parte una persona mayor ligera o gravemente dependien-

te y dotarlos de un sistema de cuidados y convivencia que facilite la unidad familiar y retrase y/o evite la institucionalización del mayor en un centro residencial.

Para ello, el equipo deberá realizar las siguientes funciones:

- Orientación y apoyo, tanto psicológico, como instrumental.
- Organización y coordinación de una red de apoyo en la que se integren los distintos servicios y recursos existentes en la zona.
- Fomento de otros recursos comunitarios (voluntariado, asociacionismo, etc...)

El proyecto tiene carácter de experiencia piloto, por lo que en principio, se ha creado un equipo, siendo necesario un seguimiento directo de la experiencia para en base a los primeros resultados analizar la conveniencia de extenderlo a otras provincias o bien estudiar otros posibles cauces para implantar el servicio en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma.

A través de la experiencia que actualmente se está desarrollando en Valladolid, en las zonas de Pinoduro y Tordesillas, se atiende a 8 familias pudiendo ampliarse, en principio, a 4 familias más.

Para el año 1996, se destinará a este proyecto la cantidad de 7.211.790.-ptas, presupuesto que incluye gastos de personal y de desplazamiento.

Uno de los objetivos de la experiencia es analizar la posibilidad de integrar el programa en la estructura actual de las Corporaciones Locales, por lo que está previsto, por esta vía, extenderlo a las 9 provincias de la Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 488-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 488-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a creación de alojamientos alternativos Personas de Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400488, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A CREACIÓN DE ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS PERSONAS DE TERCERA EDAD.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta n.º 488-I formulada por Dña. M^a Luisa Puente Canosa procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

Antecedentes:

Dentro de la política que sigue la Junta de Castilla y León para dar la adecuada atención a las personas mayores y con la finalidad de que sigan viviendo en su entorno y retrasar su ingreso en Residencia, ha potenciado y sigue potenciando la creación de una red de alojamientos alternativos dirigidos fundamentalmente a las personas que viven solas para que sigan viviendo en hogares familiares o lo más parecido a ellos con dependencia siempre de un centro Residencial, una Corporación Local o una Entidad que los protege, controla y atiende. Existen ya en la Comunidad Autónoma más de 40 experiencias y siguen incrementándose todos los años.

1. Modalidades. Hay diferentes modalidades contempladas en el programa de alojamientos alternativos. En primer lugar la acomodación de la propia vivienda para hacerla apta para personas mayores a través de ayudas individuales (eliminación de barreras, acomodación de cuartos de baño, agua corriente caliente y fría, cocinas adaptadas...).

* Para personas mayores que viven en familia, creación de centros de día, que les atienden mientras sus familiares trabajan y permite convivir con la familia fuera del horario laboral.

* Viviendas compartidas, se trata de un programa experimental que potencia la Junta en colaboración con los Ayuntamientos.

* Viviendas tuteladas creadas por Ayuntamientos y Asociaciones que les controlan y protegen para personas sin apoyo familiar directo y que tienen problemas de soledad o viviendas no aptas para hacer una vida normal.

2. Este programa de alojamientos alternativos potenciado por la Junta hace pocos años va teniendo cada vez más interés entre las personas mayores y en Entidades Públicas y Privadas que colaboran en el mismo y todos los años va incrementándose sobre todo en núcleos urbanos pequeños. La Junta los potencia y subvenciona tanto para su construcción como para su mantenimiento en el caso de que lo necesiten.

Se van creando según las solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria anual de subvenciones, atendidos con criterios territoriales para que en pocos años estén atendidas todas las zonas de la Región.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 490-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 490-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a potenciación de Centros y Servicios de atención y reinserción de población transeúnte en 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400490, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A POTENCIACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REINSERCIÓN DE POBLACIÓN TRANSEÚNTE EN 1995.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 490-I, formulada por Doña M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León sobre centros y servicios de atención a transeúntes.

1. Se han apoyado y promovido en el año 1995 las actuaciones de 4 Entidades públicas y 11 Entidades privadas con un total de 18 programas a nivel regional, figurando el desglose por provincias y ámbitos territoriales respectivos, así como el tipo de Entidad, programa desarrollado y presupuesto financiado, en el anexo I.

2. Aparte de las actuaciones de apoyo a los programas de Inserción desarrollados que figuran en el anexo citado destacan a nivel regional las siguientes líneas de acción:

1. Redefinición del marco de la organización de los servicios para la atención e integración social de

este sector, así como los objetivos y acciones para el periodo 1995-1999 a través del Programa Regional de Atención a Transeúntes del Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social aprobado por Decreto 65/95 de 6 de abril.

2. Establecer nuevos protocolos para el mejor seguimiento con criterios homologados en toda la Comunidad Autónoma de las actuaciones de promoción e inserción de los centros y servicios del sector y para conocer el perfil y posibilidades individualizadas de las personas transeúntes en nuestra Comunidad.

3. El presupuesto total invertido dirigido a este sector por la Junta de Castilla y León ha sido de 16.900.000.-ptas.

ANEXO I

PRESUPUESTO INVERTIDO POR PROVINCIAS EN 1995 EN CENTROS O SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REINSECCIÓN DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN TRANSEÚNTE

PRESUPUESTO INVERTIDO POR PROVINCIAS EN 1995 EN CENTROS O SERVICIOS DE ENTIDADES PRIVADAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN Y REINSECCIÓN DE LA POBLACIÓN TRANSEÚNTE

P.E. 508-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 508-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1992 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./508, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS POR LA JUNTA EN 1.992 EN LAS TRES CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA COMUNIDAD.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura, en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito a V.E. la información en los ANEXOS I y II que se acompañan.

Valladolid, a 12 de Marzo de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

El total de inversiones realizados por la Consejería de Fomento en el año 1992 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad alcanza la cifra de 249.533.452 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle provincial:

Ávila: 78.136.828.Pts.

Salamanca: 50.989.390.Pts.

Segovia: 120.407.234.Pts.

Las obras contratadas y su estado de ejecución es el siguiente:

Ávila:

- *Alumbrado zona Arco Mala Ventura. Finalizada*
- *Complementario al de acondicionamiento y rehabilitación de la ermita del humilladero, finalizada.*
- *Acondicionamientos entornos muralla zona norte, finalizada.*
- *Acondicionamiento Jardín S. Roque, finalizada.*
- *Iluminación Plaza Sta. Ana, finalizada.*
- *Rehabilitación acera casco murado, finalizada*
- *Urbanización c/Cuatro Postes, finalizada*
- *Pavimentación calle Valladolid y c/ Luis Valero, finalizada.*
- *Ajardinamiento y urbanización c/ La Toledana, finalizada.*
- *Acondicionamiento zonas verdes en c/ Alfonso VI y c/ Doña Urraca, finalizada.*
- *Urbanización plaza de las Vacas, finalizada.*
- *Acondicionamiento entorno Monasterio Sta. Ana, finalizada.*
- *Acondicionamiento Plaza el Rollo, finalizada.*

Salamanca

- *Restauración de la muralla fase A, finalizada.*
- *Restauración de la muralla fase B, finalizada.*

Segovia:

- *Reparación muralla -4ª fase, finalizada*
- *Reparación muralla -5ª fase, finalizada.*
- *Construcción acera Cuesta de Hoyos. finalizada.*

ANEXO II: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

P.E. 509-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 509-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1993 en las tres Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./509, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS POR LA JUNTA EN 1.993 EN LAS TRES CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA COMUNIDAD.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura, en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito a V.E. la información en los ANEXOS I y II que se acompañan.

Valladolid, a 12 de Marzo de 1996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

El total de inversiones realizados por la Consejería de Fomento en el año 1993 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad alcanza la cifra de 287.155.207 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle provincial:

Ávila: 156.389.834 pesetas.

Salamanca: 71.031.960 pesetas.

Segovia: 59.733.413 pesetas.

Las obras contratadas y su estado de ejecución es el siguiente:

Ávila:

- *Pavimentación c/Cruz Borgoña, finalizada.*
- *Pavimentación c/Corrales, finalizada.*
- *Pavimentación c/Cruz Vieja, finalizada.*
- *Iluminación centro plaza Victoria, finalizada.*
- *Ordenación calles zonas sur, finalizada.*
- *Pavimentación plaza San Vicente, finalizada.*
- *Renovación de la iluminación murallas, finalizada.*
- *Subvención al ayuntamiento, iluminación monumental, finalizada.*

Salamanca:

- *Redacción proyecto de las fases de las murallas, Finalizada.*

Segovia:

- *Rehabilitación paseo Isabel II, finalizada.*
- *Restauración Jardín Botánico, finalizada.*
- *Estudio arquitectónico convento San Antonio el Real, finalizada.*
- *Encintado entorno de la iglesia de San Juan, finalizada.*

ANEXO II: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

P.E. 510-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 510-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1994 en las tres Ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./510, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS POR LA JUNTA EN 1.994 EN LAS TRES CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA COMUNIDAD.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura, en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito a V.E. la información en los ANEXOS I y II que se acompañan.

Valladolid, a 12 de Marzo de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

El total de inversiones realizados por la Consejería de Fomento en el año 1994 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad alcanza la cifra de 267.532.294 pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle provincial:

Ávila: 122.325.095.Pts.

Salamanca: 25.334.698.Pts.

Segovia: 119.872.501.Pts.

Las obras contratadas y su estado de ejecución es el siguiente:

ÁVILA:

- *Prolongación vial "Juan Pablo II", finalizada.*
- *Pavimentación Pza de la Santa y Cuesta de Gracia, finalizada.*
- *Restauración convento Nuestra Señora de Gracia, finalizada.*
- *Ordenación paño oeste de la estación de autobuses, rescindido el contrato.*
- *Obra civil de iluminación murallas, finalizada.*
- *Honorarios seguimiento entornos San Vicente, finalizada.*

SALAMANCA:

- *Restauración muralla, fase C, finalizada.*
- *Reparación techos en la iglesia Bº San José, finalizada.*

SEGOVIA:

- *Recuperación itinerario y fuente de San Juan de la Cruz, finalizada.*
- *Reparación edificio "La Alhondiga", finalizada.*
- *Reparación muralla 6 fase, finalizada.*
- *Alumbramiento Cuesta de los Hoyos, finalizada.*
- *Proyecto de adecuación pza. Mayor, en ejecución.*
- *Proyecto restauración monasterio de San Vicente el Real (3ª fase), finalizada.*

- *Reparación fisuras del convento de Dominicas, finalizada.*
- *Recogida aguas fecales convento San Vicente el Real, finalizadas.*
- *Reparación cubierta en vivienda y hospedería de Dominicas, finalizada.*

ANEXO II: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

P.E. 511-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 511-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones realizadas por la Junta en 1995 en las tres Ciudades Patrimo-

nio de la Humanidad de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./511, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A INVERSIONES REALIZADAS POR LA JUNTA EN 1.995 EN LAS TRES CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA COMUNIDAD.

Recabados datos de las Consejerías de Fomento y de Educación y Cultura, en relación con la cuestión planteada por S.S., adjunto remito a V.E. la información en los ANEXOS I y II que se acompañan.

Valladolid, a 12 de Marzo de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I: CONSEJERÍA DE FOMENTO.

El total de inversiones realizados por la Consejería de Fomento en el año 1995 en las tres ciudades Patrimonio de la Humanidad alcanza la cifra de 90.176.843.pesetas, de acuerdo con el siguiente detalle provincial:

Ávila: 25.621.474.Pts.

Segovia: 24.907.368.Pts.

Salamanca: 39.648.001.Pts.

Las obras contratadas y su estado de ejecución es el siguiente:

SEGOVIA:

- *Rehabilitación iglesia Bº de Revenga, finalizada.*
- *Proyecto de rotulación viaria y planos directores, finalizada.*
- *Reparación cubierta de San José obrero, finalizada.*
- *Colocación bordillo en el Paseo de Santo Domingo de Guzmán, finalizada.*

ANEXO II: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

P.E. 513-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 513-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a programas de integración e inserción potenciados por la Junta en 1995 con expresión de zonas urbanas y rurales y dotación presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 34, de 10 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400513, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN E INSERCIÓN POTENCIADOS POR LA JUNTA EN 1995 CON EXPRESIÓN DE ZONAS URBANAS Y RURALES Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. 513-I, formulada por Dña. M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, sobre los programas de inserción potenciados por la Junta de Castilla y León.

1. La Administración Autonómica considera que uno de los aspectos fundamentales para la inserción social de los colectivos desfavorecidos, es favorecer su acceso a la autonomía económica, por lo que las acciones dirigidas a la integración se han canalizado principalmente a través de programas de inserción sociolaboral, especialmente aquellos que no sólo incluyen acciones de formación ocupacional y asesoramiento, sino que constituyen verdaderos itinerarios individualizados de inserción, dirigidos a potenciar el desarrollo de habilidades personales, laborales, profesionales y sociales de las personas o grupos en situación de mayor dificultad.

En este sentido se adjunta, anexo, un cuadro en el que se recogen todos los programas de inserción sociolaboral apoyados en el ejercicio 1995 por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que corresponden al sector de personas en situación de exclusión social, distinguiendo entre los que se han llevado a cabo en ámbitos urbanos y los que se han desarrollado en zonas rurales. Asimismo, en dicho cuadro se especifica la dotación presupuestaria a cada uno de los programas financiados.

2. Por otro lado, complementariamente, y en cumplimiento del art. 6 de la Ley 18/1988 de Acción Social y Servicios Sociales, se desarrolla por los Servicios Sociales Básicos a través de los Centros de Acción Social existentes en toda la comunidad la prestación básica de reinserción, habiéndose dedicado por parte de la Junta de Castilla y León para este fin en 1995 las asignaciones presupuestarias siguientes:

1.398.503.182,- ptas. dedicadas a la financiación del personal técnico que desarrolla las prestaciones sociales básicas, es decir el Equipo de Acción Social de las respectivas Zonas de Acción Social.

177.401.269,- ptas. dirigidos a la financiación del 90% de los gastos derivados de las prestaciones de información, orientación y asesoramiento, promoción de la convivencia e integración familiar y social, el servicio de ayuda a domicilio, y el fomento de la reinserción social.

3. Por último, dentro de la convocatoria de subvenciones para programas de actividades y mantenimiento, en el ejercicio 1995 se concedieron las ayudas que a continuación se detallan dirigidas a colectivos específicos y cuyo fin último es la inserción de los mismos:

- Talleres ocupacionales para transeúntes, que desarrolla Cáritas Diocesana de Ávila, con una cuantía de 500.000,- ptas.

- Programa para la mejora de las condiciones de vida del colectivo de inmigrantes y refugiados, concedido a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Ávila, con una cuantía de 500.000,- ptas.

- Programa de atención básica e inserción social de transeúntes y colectivos sin techo, financiado con 2 millones de ptas. a Cáritas Diocesana de Miranda de Ebro.

- Actividades específicas de apoyo a las necesidades de integración de inmigrantes financiadas con 100.000,- ptas. a la Asociación Cultural Portuguesa Laciana, y otras 100.000,- ptas. a la Asociación Cultural Unidos Cabo Verde de Villablino.

- Servicio de atención a inmigrantes, reinserción de ex-reclusos y atención a indomiciliados, subvencionados a Cáritas Diocesana de Valladolid con 800.000,- ptas., 500.000,- ptas. y 500.000,- ptas. respectivamente.

P.E. 520-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 520-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitudes auspiciadas o presentadas directamente por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la convocatoria de la Comisión Europea para acciones innovadoras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400520, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A SOLICITUDES AUSPICIADAS O PRESENTADAS DIRECTAMENTE POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN EUROPEA PARA ACCIONES INNOVADORAS.

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

En contestación a la Pregunta Parlamentaria P.E. N.º 520-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

1. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha apoyado económicamente, y es promotor en uno de los casos, 9 proyectos, que habiendo sido aprobados por la Comisión Europea (en el marco de las Iniciativas Comunitarias sobre empleo y desarrollo de los recursos humanos), están a la espera de la comunicación oficial:

1.1. Iniciativas Comunitarias: Empleo-Now II:

- Programa dirigido a la creación de un centro para mujeres, de formación, producción y comercialización, principalmente de productos post-artesanales.

- Programa de capacitación profesional de las mujeres y creación de empleo en actividades y servicios de proximidad.

- Programa para formar y apoyar la inserción laboral de Agentes de igualdad de oportunidades para la mujer, creando una red de agentes.

1.2. Iniciativas Comunitarias: Empleo-HORIZON:

- Programa de integración socio-laboral para discapacitados psíquicos, a través del cual se crearía una oficina de empleo y se facilitaría el acceso al mercado laboral de 60 personas en empleos con adaptaciones técnicas.

- Programa de inserción laboral de personas con discapacidad, por medio de la creación de una Compañía Europea de Teatro de Personas discapacitadas.

- Programa de formación ocupacional, principalmente en el campo de la policromía, e inserción laboral para personas con discapacidad sensorial auditiva. El proyecto cuenta con una residencia de internado destinada a las personas que estén realizando la fase de formación.

- Creación de un centro de integración social, desarrollo e investigación para minusválidos psíquicos.

- Programa para personas con discapacidad sensorial que incluya medidas de inserción en el mercado ordinario para aquellas personas con una formación profesional suficiente, medidas de formación enfocadas al mercado laboral ordinario, medidas de formación y apoyo al auto-empleo, medidas de formación de gestores de ONGS y una experiencia piloto de empleo con apoyo en empresas ordinarias dirigida a un colectivo con especiales dificultades de inserción laboral.

- Programa de integración sociolaboral de población inmigrante.

2. Teniendo en cuenta que:

- La Junta de Castilla y León invertirá en dichos proyectos 183.949.137 pts.,

- que todos los proyectos que se enmarcan en la Iniciativa comunitaria-Empleo deben incluir medidas dirigidas a promoción de empleo y el apoyo a la creación de empresas

- que los programas deben contemplar los principios de innovación, transferencia, transnacionalidad

Por todo ello, y estando pendiente la puesta en marcha de estas 9 Iniciativas desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que suponen el desarrollo de proyectos innovadores de promoción del empleo, se ha considerado, que en 1996 existe una cobertura amplia y diversificada de proyectos de carácter innovador cuyo objeto es facilitar el acceso al mercado laboral de los colectivos con especiales dificultades en ese sentido.

P.E. 535-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 535-

II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a planes específicos de lucha contra la pobreza en la provincia de Salamanca, asignación presupuestaria y dotación económica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 35, de 14 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400535, FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a. M^a. LUISA PUENTE CANOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A PLANES ESPECÍFICOS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Contestación a la pregunta, núm. 535-I, de fecha 31 de enero de 1996, formulada por la Procuradora D^{ña}. M^a Luisa Puente Canosa, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, sobre actuaciones específicas y asignación presupuestaria a invertir en la provincia de Salamanca debido a su situación de pobreza.

1º) Los planes específicos que la Junta de Castilla y León tiene previstos para la provincia de Salamanca en los Programas de Acción Social, Mujer y Protección de Menores y Apoyo a la Familia, serán los que se relacionan con el desarrollo de los Planes Regionales de Acción Social publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de Mayo de 1995 con los efectos financieros que a modo de previsión figuran en el siguiente apartado.

2º) y 3º) La asignación presupuestaria en 1996 para la provincia de Salamanca, prevista en base a los presupuestos aprobados (B.O.C. y L. núm. 249 de 30 de diciembre de 1995) será la siguiente:

1- Previsiones del Programa 05.03.067 de Protección de Menores y Apoyo a la Familia:

Cap. I	432.456.000
Cap. II	145.619.000
Cap. IV	32.000.000
Cap. VI	12.000.000
Cap. VII	30.000.000

La dotación económica estará compuesta mayoritariamente por fondos de la Comunidad Autónoma a los que se sumarán los provenientes de las Transferencias Finalistas del Estado y del Fondo Social Europeo.

2. Programa 05.03.009 de Mujer y Promoción Social:

2.1.- Correspondiente al sector Mujer

Cap. IV	5.902.250
Cap. VII	18.400.000

Las cantidades previstas inicialmente, pueden sufrir leves modificaciones en función del número de solicitudes que se presenten, y el contenido de los programas por los que se soliciten las subvenciones.

La dotación económica estará compuesta mayoritariamente por Fondo Social Europeo, y Fondos de la Comunidad Autónoma.

2.2.- Correspondiente a "Otros Sectores"

- Capítulo IV:

* Corporaciones Locales:

• Programas correspondientes a Otros sectores.
Exclusión social: 1.000.000,-Ptas.

• Programas Desarrollo Gitano: 4.000.000,-Ptas.

* Entidades Privadas:

• Programas correspondientes a Otros sectores exclusión social: 700.000,-Ptas.

• Programas Desarrollo Gitano: 1.500.000,-Ptas.

• Voluntariado 1.200.000,-Ptas.

- Capítulo VII: (Programas de Formación Ocupacional para Inserción Socio-laboral-Colectivos en dificultad social)

* Corporaciones Locales: 14.000.000,-Ptas.

* Entidades Privadas: 7.500.000,-Ptas.

Las cantidades previstas pueden sufrir modificaciones en función del número de solicitudes que se presenten, el contenido de los programas para los que se soliciten las subvenciones y en algunos casos como el programa de Desarrollo Gitano destinado a Corporaciones Locales, la asignación que perciba la Comunidad Autónoma, procedente de la Administración Central que financia dichas actuaciones.

3- Prestaciones Individuales (Previsión estimada considerando los datos existentes en 1995):

• Ingresos Mínimos de Inserción: 220.167.341,-Ptas.

• Fondo de Asistencia Social (FAS): 595.921.565,-Ptas.

• Pensiones no contributivas: 1.839.186.163,-Ptas.

4.-

• Convenios para el desarrollo de las Prestaciones Básicas por parte de Entidades Locales en dicha provincia: 266.593.289,-Ptas.

Valladolid a 4 de Marzo de 1996.

P.E. 544-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 544-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a previsiones sobre la entrega de viviendas de promoción pública en Fuentelapeña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 544, FORMULADA POR D.ª CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA ENTREGA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN FUENTELAPEÑA.

El Grupo de 24 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Fuentelapeña, a que se refiere la presente Pregunta, fue objeto, una vez concluido el procedimiento de selección de sus adjudicatarios, de una primera entrega de 9 viviendas el pasado 8 de Junio de 1994, a la que se añadiría posteriormente una segunda entrega de otras 8 viviendas el 30 de Junio del pasado año, de formam que, respecto de las viviendas restantes, esta Consejería abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes el día 15 de Junio de 1995, estando en la actualidad en fase de presentación de reclamaciones a la lista provisional de adjudicatarios, lo que permitirá, una vez presentadas y resueltas, en su caso, esas posibles reclamaciones, la elevación a definitiva de esa lista provisional de adjudicatarios y la entrega material de las llaves de esas 7 viviendas.

En todo caso, las obras de urbanización de esta Promoción de Viviendas previstas en el proyecto fueron concluidas al propio tiempo que lo eran las obras de construcción de los edificios de estas viviendas.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 545-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 545-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a previsiones sobre el cobro de peaje en la proyectada autovía Zamora-Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 545 FORMULADA POR D.ª CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE EL COBRO DE PEAJE EN LA PROYECTADA AUTOVÍA ZAMORA-TORDESILLAS.

La Junta de Castilla y León viene manteniendo, y así lo ha manifestado reiteradamente ante las autoridades estatales, la necesidad de acometer la conexión de la ciudad de Zamora con la Red de Carreteras de Alta Capacidad de titularidad estatal, en concreto, con la carretera nacional N-VI, mediante la conversión en Autovía de la carretera N-122 en su tramo Tordesillas-Zamora, superando o mejorando la previsión inicialmente recogida en el Plan Director de Infraestructuras y que proyectaba la ejecución de una Vía de Conexión en este tramo.

Materializar este propósito, en la medida en que responde a las legítimas aspiraciones de Zamora y contribuye a la mejor vertebración del territorio de nuestra Región, exige un importante esfuerzo financiero que, plasmado en el Protocolo que se suscribirá con el MOPTMA, compromete a la Administración Regional a financiar hasta el 50% de las obras de transformación en Autovía de la Vía de Conexión prevista inicialmente, sin que ello suponga el establecimiento de ningún tipo de 'peaje' en este tramo que por otro lado es competencia del Estado.

Valladolid, a 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 546-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 546-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a Plan de Viabilidad y estudio ambiental de la carretera Molinaferrera-Corporales,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 546 FORMULADA POR D. JOSÉ L. CONDE VALDÉS, RELATIVA A VIABILIDAD Y ESTUDIO AMBIENTAL DE LA CARRETERA MOLINAFERRERA-CORPORALES.

La Consejería de Fomento no ha realizado ningún estudio de viabilidad o de Impacto Ambiental de una nueva carretera Molinaferrera-Corporales, ni ha suscrito ningún acuerdo con la Excma. Diputación Provincial de León en tal sentido.

Valladolid, 13 marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 549-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 549-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a ayudas previstas para ganadería caballar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 549, FORMULADA POR LA ILMA. SRA. PROCURADORA D.ª M.ª BEGOÑA NÚÑEZ DÍEZ, RELATIVA A AYUDAS PREVISTAS PARA GANADERÍA CABALLAR.

En contestación a la Pregunta referenciada, y en lo relativo a esta Consejería, le comunico lo siguiente:

En la Orden de 28 de junio de 1995 de la Consejería de Agricultura y Ganadería se establecen ayudas para razas en peligro de extinción.

Las razas equinas y asnales que se fomentan son: Asturcón, Losino, Hispano-Bretón y Zamorano Leonés.

Consideramos, por tanto, que todas las razas que se explotan en zonas de montaña están ya siendo ayudadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 12 de Marzo de 1996

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 556-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 556-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras D.ª. Carmen García-Rosado y García y D.ª. Isabel Fernández Marassa, relativa a previsiones de reparación de la carretera Salamanca-Miranda do Douro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 556 FORMULADA POR D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA Y D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARASSA, RELATIVA A PREVISIONES Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA SALAMANCA-MIRANDA DO DOURO.

La carretera Salamanca-Miranda do Douro en el tramo comprendido entre Bermillo de Sayago y el límite de la provincia de Salamanca se encuentra clasificada en el Plan Regional de Carreteras como parte integrante de la Red Complementaria, Tramos de Interés Local, y en él se prevé la ejecución de una actuación de Mejora de Plataforma y Firme, cuyo proyecto, ya redactado, valora la inversión en 459 millones de pesetas.

No obstante, la ejecución de esta obra y, consiguientemente, su contratación se encuentra condicionada por las disponibilidades presupuestarias y la evaluación de las necesidades del conjunto de la Red Regional, sin perjuicio de la realización de los trabajos ordinarios de Conservación Directa para su mantenimiento en adecuadas condiciones de viabilidad.

Valladolid, 13 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 558-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 558-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a explotación de canteras en la Entidad Local Menor de Villar de las Traviesas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400558 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ ALONSO RODRÍGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A EXPLOTACIÓN DE CANTERAS EN LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAR DE TRAVIESAS.

En el término municipal de Robledo de las Traviesas, en los parajes de Rozaliebres y Colombrilla, han existido tres autorizaciones de explotación, cuya situación es la siguiente:

- "LA COCA" n.º 57, autorizada en fecha 13 de mayo de 1968. Ha estado sin actividad durante los tres últimos años, de lo que se ha derivado el inicio del expediente de caducidad con fecha del 9 de junio de 1995 que ha sufrido retraso por no ser localizable el titular.

- "CORTINAS" n.º 444, autorizada el 4 de octubre de 1991. No se explota desde el año 1993, lo que ha motivado el expediente de caducidad de la explotación resuelto por Orden de 27 de diciembre de 1995.

En la tramitación se exigió el correspondiente Plan de Restauración. Las labores realizadas son de poca entidad y existe un aval depositado para poder ejecutar subsidiariamente las labores de restauración.

- "COLOMBRILLA Y ROZALIEBRE" n.º 179. La citada explotación fue autorizada el 4 de febrero de 1976, antes de la entrada en vigor de la legislación medioambiental, a nombre de la Junta Vecinal de Robledo de las Traviesas. La sociedad "López y Cubero. S.L." la ha explotado esporádicamente, en base a los acuerdos con dicha Junta Vecinal y a la licencia para aprovechamiento del Monte de Utilidad Pública n.º 375 para extracción de áridos, concedida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Con fecha 8 de junio de 1995, como reparo al Plan de Labores presentado el 23 de mayo, se requirió acreditación de los derechos para efectuar la explotación a

"López y Cubero, S.L.", presentando el 10 de enero de 1996 la licencia de aprovechamiento del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

El 14 de diciembre de 1995 se requirieron a la Junta Vecinal y a la sociedad López Cubero la acreditación de los derechos en base a los cuales esta última empresa realiza la explotación.

El 4 de marzo de 1996 se envía escrito a "López y Cubero, S.L." denegando la aprobación del Plan de Labores, indicándole que carece de autorización para efectuar trabajos comprendidos en el ámbito de la legislación minera.

El 6 de marzo se requiere a la entidad titular de la explotación, (Junta Vecinal), para que en el plazo de diez días presente Proyecto de Explotación, Estudio de Impacto Medioambiental y Plan de Restauración, y nombramiento de Director Facultativo, y, en caso contrario, se procederá al inicio del expediente de caducidad.

Valladolid, 13 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 560-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 560-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 560, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

La Consejería de Fomento no ha iniciado, en la provincia de Ávila, ninguna Promoción Pública de Viviendas en el año 1995.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 561-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 561-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 561, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Consejería de Fomento adjudicó en la provincia de Burgos y en el año 1995 las obras de ejecución de 16 Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública de la localidad de Quintanar de la Sierra.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 562-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 562-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 562, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN

PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE LEÓN.

La Consejería de Fomento adjudicó en la provincia de León y en el año 1995 las obras de ejecución de 15 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la localidad de Vegacerneja.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 563-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 563-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 563, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Consejería de Fomento adjudicó en la provincia de Palencia y en el año 1995 las obras de ejecución de 20 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad de Cervera de Pisuerga, así como las obras del Grupo de 10 Viviendas en Loma de Ucieza-Bahillo, iniciándose el 13 de Enero de 1995, previo replanteo el día 12 anterior, las obras de construcción de 20 viviendas en Dueñas, adjudicadas a la empresa COLLOSA y de la que se certificó en ese año 30.581.845 pesetas.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 564-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 564-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 564, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

La Consejería de Fomento adjudicó en la provincia de Salamanca y en el año 1995 las obras de ejecución de 25 Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública en la localidad de Ciudad Rodrigo.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 565-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 565-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 565, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

La Consejería de Fomento no ha iniciado, en la provincia de Segovia, ninguna Promoción Pública de Viviendas en el año 1995

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 566-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 566-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 566, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE SORIA.

La Consejería de Fomento no ha iniciado, en la provincia de Soria, ninguna Promoción Pública de Viviendas en el año 1995.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 567-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 567-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 567, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTRE-

MOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

La Consejería de Fomento adjudicó en la provincia de Valladolid y en el año 1995 las obras de ejecución de 8 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad de Rubí de Bracamonte, así como de 108 Viviendas en el Barrio de la Rondilla de la ciudad de Valladolid.

Del mismo modo, inició el 9 de Mayo de 1995, previo replanteo el 19 de Enero de ese año las obras de construcción de 64 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la ciudad de Valladolid, obra que fue adjudicada a la empresa Entrecanales y Tavora, S.A. y cuyo presupuesto certificado en ese año asciende a 107.605.118 pesetas.

Así mismo se inició el 16 de Enero de 1995, con replanteo el día anterior, las obras de construcción de 33 Vivendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la localidad de Rueda, viviendas que fueron adjudicadas en su día a la empresa CONABSIDE, S.A., y que tienen certificado un presupuesto de 34.475.173 pesetas.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 568-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 568-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a diversos extremos sobre viviendas de promoción pública iniciadas en 1995 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 568, FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA INICIADAS EN 1995 EN LA PROVINCIA DE ZAMORA.

La Consejería de Fomento no ha iniciado, en la provincia de Zamora, ninguna Promoción Pública de viviendas en el año 1995, si bien fueron licitadas en ese año las

obras de ejecución de 40 viviendas en Fuentesauco y 31 viviendas en Puebla de Sanabria, promociones que, quedando desierta su licitación inicial, se encuentran ya en proceso de contratación.

Valladolid, 12 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 569-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 569-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a grado de cumplimiento de la inversión de 1.500 millones de pesetas prevista para recuperación y restauración de explotaciones mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E./569, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN DE 1.500 MILLONES DE PESETAS PREVISTA PARA RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS.

Recabados datos de las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con la cuestión planteada por S.S., tengo el honor de comunicarle a V.E. lo siguiente:

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se han concedido las ayudas para restauración ambiental que aparecen relacionadas en el ANEXO I que se adjunta.

Por lo que se refiere a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde esta Consejería se ha procedido a realizar la redacción de un estudio sobre recuperación de escombreras procedentes de la minería en la provincia de León.

La Fase I de dicho estudio contemplaba actuaciones por valor de 1.349 millones de ptas. y la Fase II por valor de 1.466 millones de ptas.

Este tipo de actuaciones fue incluido en la propuesta de programa Operativo de Castilla y León para la Iniciativa Comunitaria RECHAR.

Según nuestros últimos datos, este Programa está próximo a aprobarse, estimándose que el volumen de inversión finalmente aprobado por la Comisión Europea para esta medida puede ser de unos 500 millones de ptas.

Valladolid, a 15 de marzo de 1.996.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO I

AYUDAS DE HÁBITAT MINERO CONCEDIDAS EN LOS EJERCICIOS DE 1994 Y 1995 PARA RESTAURACIÓN AMBIENTAL.

Durante los ejercicios de 1994 y 1995 se han concedido las siguientes ayudas para restauración ambiental:

Año 1994

N.º expediente: 236/94

Entidad local: Ayuntamiento de Espirido (Segovia)

Proyecto: Restauración canteras "La Viña Cerca" y "Las Barrancas"

Ayuda concedida: 4.077.000 ptas.

Empresa: La Paloma Segoviana, S.A.

Fecha Terminación: 12-9-95

N.º expediente: 237/94

Entidad local: Ayuntamiento de Orejana (Segovia)

Proyecto: Restauración cantera abandonada de arenas silíceas "La Revilla"

Ayuda concedida: 4.320.000 ptas.

Empresa: La Paloma Segoviana, S.A.

Fecha Terminación: 28-3-95

N.º expediente: 240/94

Entidad local: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia)

Proyecto: Restauración antiguas explotaciones de lignito

Ayuda concedida: 2.250.000 ptas.

Empresa: V.A.C. Estudios y Proyectos de Geología y Minería

N.º expediente: 246/94

Entidad local: Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca)

Proyecto: Restauración ambiental en la ribera del río Tormes

Ayuda concedida: 2.250.000 ptas.

Empresa: Escuela Taller Mirador del Tormes

Fecha Terminación: 13-10-94

N.º expediente: 250/94

Entidad local: Junta Vecinal de Losada (León)

Proyecto: Restitución escombrera Rinuevo y Castrines. Fase IV

Ayuda concedida: 2.250.000 ptas.

Fecha Terminación: 24-1-95

N.º expediente: 271/94

Entidad local: Ayuntamiento de Igüeña (León)

Proyecto: Restauración escombrera en Tremor de Arriba

Ayuda concedida: 4.050.000 ptas.

N.º expediente: 284/94

Entidad local: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia)

Proyecto: Recuperación ambiental escombrera "El Porvenir". Fase II

Ayuda concedida: 6.120.000 ptas.

N.º expediente: 288/94

Entidad local: Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia)

Proyecto: Restauración escombrera en Santibáñez de la Peña

Ayuda concedida: 9.275.000 ptas.

Empresa: Movimiento de tierras "Santos"

Fecha terminación: 31-8-95

N.º expediente: 291/94

Entidad local: Ayuntamiento de El Cabaco (Salamanca)

Proyecto: Restauración áreas degradadas por wolframita. Fase II

Ayuda concedida: 1.953.000 ptas.

El total de las ayudas concedidas durante 1994 asciende a 36.545.000 ptas.

Año 1995

N.º expediente: 335/95

Entidad local: Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca)

Proyecto: Fase II Restauración ambiental gravera río Tormes (La Aceña)

Ayuda concedida: 3.600.000 ptas.

N.º expediente: 336/95

Entidad local: Ayuntamiento de Cabrerizos (Salamanca)

Proyecto: Restauración ambiental gravera río Tormes (Las Espadañas)

Ayuda concedida: 4.500.000 ptas.

N.º expediente: 365/95

Entidad local: Ayuntamiento de El Cabaco (Salamanca)

Proyecto: Fase III. Restauración labores mineras de wolframita

Ayuda concedida: 4.140.000 ptas.

Empresa: Desarrollo de Recursos Geológicos, S.A.

N.º expediente: 377/95

Entidad local: Ayuntamiento de El Campo (Palencia)

Proyecto: Restauración cielos abiertos en El Campo

Ayuda concedida: 11.304.000 ptas.

N.º expediente: 382/95

Entidad local: Ayuntamiento de Iguieña

Proyecto: Fase II. Restauración escombrera en Tremor de Arriba

Ayuda concedida: 4.905.000 ptas.

N.º expediente: 384/95

Entidad local: Ayuntamiento de Ituero de Azaba (Salamanca)

Proyecto: Recuperación de antiguas canteras de áridos

Ayuda concedida: 3.600.000 ptas.

Empresa: Desarrollo de Recursos Geológicos, S.A.

N.º expediente: 397/95

Entidad local: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Salamanca)

Proyecto: Fase III Recuperación escombrera El Porvenir

Ayuda concedida: 11.700.000 ptas.

N.º expediente: 398/95

Entidad local: Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión

Proyecto: Fase II. Acondicionamiento cantera de mármol

Ayuda concedida: 2.250.000 ptas.

El total de las ayudas concedidas para el año 1995 asciende a 45.999.000 ptas.

P.E. 572-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 572-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre el cumplimiento de Resoluciones adoptadas con motivo de la Comunicación 4-III de la Junta de Castilla

y León sobre la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, REF. P.E./0400572 FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN 4-III DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA COMARCA DE BÉJAR.

La primera de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en la sesión de 21 de Octubre de 1994, daba prioridad a la realización en Béjar y su entorno de una serie de medidas subvencionadas dirigidas a modernizar y reforzar la industria textil y de la confección dentro de la Iniciativa Comunitaria RETEX.

Estas medidas, incluidas en la Orden de 31 de Enero de 1994 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocaban subvenciones dirigidas a la ejecución de las mismas, han sido realizadas con la totalidad de las empresas localizadas en Béjar y Belorado que presentaron proyectos subvencionables en el marco de esta iniciativa y a las que se concedió el máximo de las ayudas permitidas por dicha norma.

Las acciones subvencionadas se incluyen en los programas siguientes:

- *Formación del personal en nuevas técnicas y en áreas prioritarias*, tales como comercio interior y exterior, formación gerencial o de cuadros y reciclaje de trabajadores.

En este programa ha sido la empresa BRUFAU S.A. la que ha llevado a cabo la ejecución de acciones formativas en la zona de Béjar. Esta empresa ha realizado un importante esfuerzo por cualificar a 16 de sus trabajadores en materia de nuevas técnicas de gestión empresarial, incentivos a la calidad de la confección textil y análisis, estructuración y cuantificación de métodos y tiempos en este sector.

La cuantía de la subvención concedida para esta acción formativa ascendió a 777.375 pts, 90% del coste total de las mismas, que era el límite máximo permitido por la orden de convocatoria.

- Otro de los programas contemplados en la orden de convocatoria era la financiación de *equipos de animación y asesoramiento* para facilitar a las empresas y agru-

paciones de empresas interesadas un servicio continuado en materia de ayudas y subvenciones, ferias y novedades, problemática de la exportación, auditorías de empresa etc.

En este marco, y en el ámbito territorial de Béjar han sido dos entidades las que han llevado a cabo este tipo de actuaciones:

- La AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE BÉJAR, facilitando a las empresas del sector un servicio continuado de asesoramiento en nuevas áreas, concediéndose una subvención del 50% del total, que asciende a 4.000.000 de pts.

- Y la empresa MANUFACTURAS S.A., que ha requerido asesoramiento técnico para la implantación en laboratorio de programas relativos a una nueva política de Control de Calidad Asistido por Ordenador, ascendiendo el importe de la subvención concedida para este fin a 1.050.000 pts.

En ambos casos la subvención concedida alcanzó el 50% del coste total de las acciones, límite máximo contemplado en la Orden de 31 de Enero de 1994.

- Como tercer programa se contemplaba la *contratación de personal técnico* necesario para la puesta en marcha de planes de modernización, relativos a diseño de productos y promoción exterior, calidad, organización interna, función gerencial, seguridad e higiene, así como el perfeccionamiento de los canales de comercialización y comunicación.

Así a la AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE BÉJAR se le concedió una subvención de 1.200.000 pts. para la contratación de un técnico con el objeto de estudiar la puesta en marcha de uno o varios consorcios de exportación, si bien posteriormente se produjo una renuncia a la ayuda por la entidad titular.

Sí se llevó a cabo la contratación proyectada por la empresa CIPRIANO RODRÍGUEZ ARIAS que recibió una subvención de 556.899 pts. (80% del coste salarial total) para contar con los servicios de un técnico en informática, durante 3 meses, para la modernización y mejora del control de información y organización interna.

- Por último la orden de convocatoria contemplaba hasta el 70% de los costes de *asistencia técnica* requerida por las empresas para ayudar a la puesta a punto de procesos de producción y un mantenimiento menos contaminante.

En este apartado es resaltable el proyecto realizado por la empresa anteriormente citada, CIPRIANO RODRÍGUEZ ARIAS, que requirió este tipo de asistencia para la redacción de un proyecto de depuración integral de los vertidos industriales, efectuando, con este fin, una importante labor de trabajos de campo, recogida de información, toma de muestras, trabajo de laboratorio a ensayos, para lo cual recibió una subvención de 1.820.000 pts. 90% del coste total proyectado.

A la vista de lo expuesto queda claro el ánimo de la Junta de Castilla y León a la hora de efectuar la concesión de las ayudas contempladas en la Orden de 31 de Enero de 1994 que venimos examinando. En este caso, de todos los proyectos subvencionables, han sido concedidos los porcentajes máximos contemplados para cada tipo de actuación. Sin embargo, no han sido muchas las solicitudes que han tenido encaje en esta norma, comprobándose el hecho de que en pocos casos se ha considerado como finalidad última de las acciones la aceleración de la diversificación del sector textil en estas zonas, con objeto de reducir la dependencia de empresas viables en todos los sectores industriales.

Por ello, desde la Dirección General de Trabajo, actualmente se está realizando un gran esfuerzo en la preparación de la próxima convocatoria de este tipo de ayudas. Aprendiendo de la experiencia anterior y con la vista puesta en el futuro, se procurará por todos los medios que las subvenciones que se concedan se dirijan a proyectos viables económicamente, para lo cual ya se están manteniendo, desde la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, diversos contactos y actuaciones con agentes sociales y entidades representativas de la zona.

Valladolid, 11 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 574-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 574-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a motivos de la tardanza en la publicación y ejecución de Sentencia del TSJ de 13 de septiembre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 38, de 22 de febrero de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 574, FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A MOTIVOS DE LA TARDANZA EN LA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TSJ DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

Los motivos de la posible tardanza en la publicación de la sentencia de 13 de Septiembre de 1994, objeto de la presente Pregunta, son, en todo caso, ajenos a esta Consejería dado que aquella sentencia fue objeto de sucesivas instancias judiciales; en particular, la preparación de un recurso de casación, denegado por la Sala de Valladolid, y la formulación de un posterior recurso de queja frente a esta denegación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recurso que solo sería, finalmente, resuelto por Auto de 6 de Octubre de 1995.

De esta forma, el pasado 10 de Enero del presente año tuvo entrada en esta Consejería el despacho del día 8 anterior de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Valladolid, remitiendo la sentencia y señalando que ésta tiene el carácter de resolución firme a los efectos de su cumplimiento en los términos de lo previsto en los artículos 104 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así pues esta Consejería de Fomento, en aplicación de esta normativa y por Orden de 11 de Enero de 1996 dispuso la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del cumplimiento de la sentencia, cuya ejecución se ha materializado mediante la formalización del cese en el puesto de trabajo del funcionario sancionado y la anotación de la sanción disciplinaria, remitiéndose la documentación oportuna a la Dirección General de Función Pública.

Valladolid, 13 de marzo de 1996

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 583-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 583-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a relación de mataderos públicos o privados obligados al cierre por no cumplir la normativa europea y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 39, de 5 de marzo de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. /0400583, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE LUIS CONDE VALDÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, RELACIONADA A RELACIÓN DE MATADEROS PÚBLICOS O PRIVADOS OBLIGADOS AL CIERRE POR NO CUMPLIR LA NORMATIVA EUROPEA Y OTROS EXTREMOS.

TIVA A RELACIÓN DE MATADEROS PÚBLICOS O PRIVADOS OBLIGADOS AL CIERRE POR NO CUMPLIR LA NORMATIVA EUROPEA Y OTROS EXTREMOS.

En contestación a la pregunta P.E. 583-I formulada por D. José Luis Conde Valdés, perteneciente al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda Unida de Castilla y León, relativa a los mataderos que han cesado en su actividad como consecuencia de no haber alcanzado la homologación estructural una vez transcurrido el plazo fijado por la normativa de aplicación, se informa lo siguiente:

El día 11 de octubre de 1995, fecha de publicación de la Directiva 95/23/CE, del Consejo de 22 de junio de 1995 por la que se modifica la Directiva 64/433/CEE relativa a las condiciones sanitarias en producción y comercialización de carnes frescas, la situación administrativa de los 263 establecimientos de producción de carnes ubicados en Castilla y León era la que se indica a continuación:

119 mataderos en excepción permanente

49 mataderos homologados

95 mataderos en excepción temporal y limitada

Concluidas las actuaciones derivadas de la aplicación del artículo 4 bis de la Directiva 95/23/CE, la situación de los establecimientos de producción de carnes frescas en nuestra Comunidad Autónoma era la que se indica a continuación:

121 mataderos en excepción permanente

65 mataderos homologados

48 mataderos con plazo adicional

De los 95 establecimientos que se encontraban en excepción temporal y limitada a CUARENTA Y OCHO les ha sido concedido un plazo adicional para la finalización de las obras (artículo 4 bis de la Directiva 95/23/CE), a DOS se les ha clasificado como excepción permanente, a DIECISEIS se les ha homologado y a VEINTINUEVE les ha sido retirada la autorización sanitaria de funcionamiento, es decir han sido cerrados.

En documento anexo se relacionan provincializadamente los datos anteriores, significando a su Señoría que a fecha 29 de febrero de 1996 la situación se ha modificado en el sentido que se indica.

Desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social no se gestionan, ni se han gestionado, ayudas para la adecuación estructural de los mataderos a la normativa vigente.

Valladolid a 11 de marzo 1996

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL
Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

- Ribera y Fuentes S.L. de Arenas de San Pedro
- Ruiz Car S.A. de Cebreros
- Juárez Sierra de Pola de Gordón
- Friber S.A. de Ponferrada
- Distal S.A. de León
- Cooperativa Cárnica Palentina de Palencia
- Celso Blázquez S.L. de Alaraz
- Embutidos Duque S.L. de Bodón
- Vega Almaraz de Carbajosa de la Armuña
- Nueva Cramsa S.A. de Ciudad Rodrigo
- Martín Caneiro de Mogarraz
- García Hernández de Salamanca
- Frigoríficos de Salamanca S.A. de Salamanca
- Sucesores de Domiciano García S.A. de Salamanca
- Industrias Cárnicas Iglesias S.A. de Santa Marta de Tormes
- Chacinerías Díaz S.A. de Salamanca
- Benigno Gutiérrez C.B. de San Esteban de la Sierra
- Embutidos Olmos S.A. de Bernuy Porreros
- Narciso Postigo e Hijos S.A. de Cantimpalos
- Fructuoso Llorente e Hijos S.A. de Carbonero el Mayor
- Ayuntamiento de Cuéllar
- Pedro Moreno de La Matilla
- Pedro Hernández Pérez de Segovia
- Ayuntamiento de Segovia
- Egido Martín de Villacastín
- Castro Sanz de Mojados
- Ayuntamiento de Bermillo de Sayago
- Cárnicas Alistanas S.L. de San Vitero
- La Baltrasa S.A. de Toro